POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Popayán, 09 NOV 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50111513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50111514	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos
50111515	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos
50112023	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne especializada mixta, procesada con aditivos
50121538	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado almacenado en repisa
50131612	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50131704	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceite vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confiteria	Chocolates, azucares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes.
50161511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confiteria	Chocolates azucares edulcorantes y productos	Chocolate o sustituto de chocolate
50161813	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confiteria	Productos de confiteria	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50171551	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas especias y extractos	Sal de mesa
50171552	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas, especias y extractos	Mezcla para adobar
50171830	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o Cremas de untar o marinados
50181903	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panaderia	Pan y galletas y pastelillos dulces	Galletas sencillas de sal
50181906	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panaderia	Pan y galletas y pastelillos dulces	Pan de repisa

50191507	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados	Sopas o sudados preparados de repisa
50192112	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snack	Maiz pira
50192400	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar nuez y dulce y conservas de fruta	N//A
50192401	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar nuez y dulce y conservas de fruta	Mermeladas o preservativos de fruta
50192703	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas de repisa
50192901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines naturales	Pasta sencilla o fideos
50193100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Materiales y mezclas instantáneas	N//A
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y te	Café
50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
50202306	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
50202311	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida mixta en polvo
50221002	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres	Harina
50221101	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Granos y cereal
50221300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	N//A
50304100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Limones	N//A
50307025	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	Plátano
50315002	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica fresca	Naranjas orgánicas	Naranja dulce amber orgánica
50325602	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta seca	Piñas secas	Piña dorada seca
50406511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Tomates	Tomates verdes
50405323	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Cebollas	Cebolla verde
50405702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa redonda blanca
50405706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa amarilla
50415405	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Alverjas Orgánicas	Arveja ojo negro orgánica

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor total estimado corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($560.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos de ley, discriminados de la siguiente manera:

VIGENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
2026	02-02-01-002-003-01	DECAU	SUMINISTRO DE VÍVERES	10	SUMINISTRO	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
2027						$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 560.000.000,00**

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

VIGENCIA 2026

Rubro presupuestal: 02-02-01-002-003-01

No.	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	27/10/2026	2026-0153	DECAU	10	SUMINISTRO DE VÍVERES	SUMINISTRO	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO								**$ 60.000.000,00**

VIGENCIA 2027

Rubro presupuestal: 02-02-01-002-003

No.	FECHA	SIIF	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	18/10/2026	13726	DECAU	10	SUMINISTRO DE VÍVERES	SUMINISTRO	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICADO								**$ 500.000.000,00**

Vigencias futuras aprobadas y notificadas mediante comunicación oficial GS-2026-006700-OFPLA del 18 de octubre de 2026, firmado por el Jefe de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.

1.4. CLASE DE CONTRATO

Suministro (Ley 80 de 1993 Código Civil y Código de Comercio)

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales, extranjeras, personas naturales que acrediten profesión liberal que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Podrán participar las MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2022.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR

El Departamento de Policía Cauca requiere contratar el suministro de víveres destinados al personal policial que, en cumplimiento de la misión constitucional de preservar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, desarrolla operaciones especiales, actividades preventivas, disuasivas y de control del orden público en diferentes jurisdicciones del departamento. Esta necesidad se origina en la atención de servicios asociados a la defensa y seguridad nacional, entre ellos los despliegues institucionales realizados en el marco de la Operación Perseo en el corregimiento de El Plateado, municipio de Argelia, así como en intervenciones operativas derivadas de movilizaciones sociales, mingas indígenas, alteraciones del orden público y demás situaciones que demanden la permanencia prolongada del personal policial en terreno, condiciones que hacen indispensable garantizar el suministro oportuno de víveres para el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas.

Adicionalmente, se requiere comprometer recursos mediante la modalidad de vigencias futuras, considerando que la necesidad identificada es de carácter permanente y su ejecución supera la vigencia fiscal actual. Las operaciones policiales orientadas a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el mantenimiento del orden público se desarrollan de manera continua y no están supeditadas al cierre de una anualidad presupuestal.

En consecuencia, resulta necesario asegurar la continuidad del suministro de víveres durante toda la ejecución contractual, evitando afectaciones a la capacidad operativa institucional y garantizando una adecuada planeación presupuestal, en observancia de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y continuidad del servicio que rigen la gestión pública y la contratación estatal.

Se quiere la contratación con el propósito de adquirir y suministrar víveres que cumplan con las condiciones de calidad, frescura, inocuidad y disponibilidad requeridas para atender las necesidades alimentarias derivadas del servicio policial. Con ello, se busca garantizar el abastecimiento oportuno de productos alimentarios destinados al personal que participa en actividades institucionales previamente autorizadas, contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones y fortaleciendo la capacidad operativa de la unidad mediante una atención eficiente, eficaz y continua de los requerimientos logísticos asociados al servicio.

La contratación resulta oportuna y necesaria debido a que las actividades operativas y de seguridad desarrolladas por el Departamento de Policía Cauca se ejecutan de manera permanente, requiriendo disponer de forma inmediata y continua de los recursos logísticos indispensables para atender las necesidades del servicio. En este sentido, contar oportunamente con el suministro de víveres permite garantizar la capacidad de respuesta institucional frente a requerimientos operacionales, eventos de impacto en la seguridad y convivencia ciudadana, intervenciones extraordinarias y demás situaciones que demanden la permanencia del personal en terreno, evitando afectaciones en la prestación del servicio de policía y asegurando la continuidad de las operaciones programadas.

"*Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, donde se pudo constatar que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones*".

La unidad policial no cuenta con la capacidad operativa, logística ni con los medios propios necesarios para satisfacer directamente la necesidad identificada, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de contratación que permita vincular a una persona natural o jurídica legalmente constituida, con capacidad para contratar y ejecutar el objeto contractual conforme a la normatividad vigente. En este sentido, se hace necesario contar con un proveedor idóneo que garantice el suministro oportuno de los bienes requeridos, bajo condiciones de calidad, inocuidad y disponibilidad que permitan atender adecuadamente las necesidades del servicio. La presente contratación se encuentra debidamente planeada y respaldada presupuestalmente, toda vez que los recursos requeridos han sido previstos dentro del Plan Anual de Adquisiciones y cuentan con la respectiva disponibilidad para su ejecución, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales y la continuidad de las actividades misionales de la Policía Nacional.

En consecuencia, una vez identificada y cuantificada la necesidad institucional, y considerando la oportunidad de adelantar la prestación del suministro, así como la disponibilidad de los recursos contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y vigencia futura 2027, se evidencia la conveniencia y pertinencia de iniciar el respectivo proceso contractual para el mes de diciembre de la presente vigencia.

Con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, el presente documento busca constituirse en un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual de la entidad.

II) ACUERDOS COMERCIALES

La unidad policial certifica que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso, no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano de conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No 18 del anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional". Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación está definido para mantener el servicio de policía en condiciones óptimas.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Can	SI	NO	SI	NO

III) MATERIA AMBIENTAL

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional).

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad con la Resolución 00090 del 15/01/2018, ***"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.***

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN GRISMAB COLOMBIA SAS	90-8-10009-24 22/03/2024	UMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD	PN MEPOY SA MC 010 DE 2024	Contrato ejecutado Se cumplió a cabalidad con lo establecido en el contrato	No se presentaron inconvenientes en la prestación del suministro, objeto del contrato

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN GRISMAB COLOMBIA SAS	90-8-10022-25 14/03/2025	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	PN MEPOY SA MC 016 DE 2025	Contrato ejecutado Se cumplió a cabalidad con lo establecido en el contrato	No se presentaron inconvenientes en la prestación del suministro, objeto del contrato
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN CONSORCIO COPEX BRAVO POPAYAN 2026	90-8-10039-26 13/03/2026	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	PN MEPOY SA MC 034 DE 2026	Contrato en ejecución	No se ha presentado inconvenientes en la prestación del suministro, objeto del contrato. Aun se cuenta con un presupuesto por ejecutar

Nota: Una vez realizada la consulta en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), se evidenció que la Policía Metropolitana de Popayán, durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, ha celebrado contratos cuyo objeto guarda relación directa con el suministro requerido en el presente proceso de contratación. Lo anterior permite establecer que se trata de una necesidad recurrente y vinculada al cumplimiento de las funciones misionales de la unidad. De igual manera, se verificó que el contrato No. 90-8-10039-26 se encuentra actualmente en ejecución y cuenta con recursos asignados al Departamento de Policía Cauca pendientes de comprometer, equivalentes aproximadamente al quince por ciento (15%) del valor contractual, los cuales se proyectan a ejecutar durante el mes de noviembre de 2026.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la continuidad del suministro sin generar afectaciones en el apoyo logístico requerido para la prestación del servicio policial, resulta necesario adelantar oportunamente el presente proceso de selección, de manera que el nuevo contrato inicie su ejecución a partir del mes de diciembre de 2026. Lo anterior permitirá evitar interrupciones en el abastecimiento de víveres, asegurar la atención de los requerimientos institucionales y dar cumplimiento a los principios de planeación, eficiencia, economía y continuidad que rigen la contratación estatal.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. capitulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*:

> *(...) Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc. (...)*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

Selección abreviada de menor cuantía

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

(...) La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (...)

Son causales de esta modalidad:

- **Selección abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

(...) Los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)

De igual forma con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad de satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestar el suministro cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política del Gobierno Nacional trabaja diariamente para mejorar las condiciones de todos los colombianos y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, garantizando el suministro. Por lo anteriormente expuesto la Policía Metropolitana de Popayán adelantara el presente proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio.

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, el 40% corresponderá a la evaluación del factor técnico y de calidad de la oferta, el 40% al factor económico y 20% al apoyo a la industria nacional, de acuerdo a los criterios fijados por la entidad conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015,+0.25% del puntaje total factor jurídico: emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021, -2% del puntaje total reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana de Popayán, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS* además de la descripción de los requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir (ver *anexo especificaciones técnicas mínimas*), los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta. El incumplimiento genera rechazo de la propuesta.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del presente estudio previo.

4.1.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.2. EXPERIENCIA

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el *anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las condiciones técnicas adicionales se pueden verificar en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas adicionales descritas en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS* debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (***certificaciones si así lo requieren***) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.1.6. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

- Este aspecto se verificará en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES* del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Articulo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.*

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Este aspecto se verificará en el *ANEXO EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA* del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

- Este aspecto se verificará en el *anexo* del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El contratista, deberá suministrar los víveres en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana 1N - 75 Barrio Villa Paula, en el municipio de Popayán, de acuerdo a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato.

Los víveres solicitados deberán ser entregados por el contratista de forma inmediata y con disponibilidad durante las 24 horas del día, (de lunes a domingo), de acuerdo a las necesidades de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el oferente deberá contar con un establecimiento ubicado en la ciudad de Popayán, el cual podrá ser (propio o arrendado) acondicionado para prestar el suministro, objeto del presente proceso.

Así las cosas, se logra establecer que el requisito establecido por la entidad, el cual consiste en que el futuro contratista cuente con instalaciones en la ciudad de Popayán (Cauca), las cuales pueden ser propias o alquiladas (*en caso de que las instalaciones sean alquiladas, el oferente deberá anexar contrato de arrendamiento, el cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del presente proceso*), tiene como único fin primordial garantizar la inmediatez en la prestación del suministro de los elementos objeto del presente proceso, otorgando la pluralidad de los oferentes y dinamizando la futura ejecución del contrato, sin sesgar el derecho de los oferentes en la participación del presente proceso, será motivo de visita técnica el establecimiento ofertado, con el fin de verificar las condiciones técnicas y legales del establecimiento.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la vigencia 2026 que corresponde al apalancamiento: será a partir del oficio de inicio, previo perfeccionamiento del contrato (firma del contrato y registro presupuestal), ejecución del contrato (oficio de inicio) y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para la vigencia 2027 que corresponde a las vigencias futuras: será a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2027.

El anterior plazo de ejecución del contrato, se establece teniendo en cuenta los presupuestos asignados al apalancamiento vigencia 2026 y las vigencias futuras 2027.

5.4. FORMA DE PAGO

EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

Nota 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.

Nota 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales

Nota 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

5.5. SUPERVISORES, INTERVENTORES Y/O COORDINADORES

La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que más adelante se relacionan, así:

SUPERVISIÓN

- Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, estará a cargo del **Jefe de Planeación del Departamento de Policía Cauca.**

APOYO A LA SUPERVISIÓN

- Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, estará como apoyo a la supervisión el **Revisor Análisis Criminal Seccional de Investigación Judicial del Departamento de Policía Cauca**.

O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el funcionario será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las GENERALIDADES–FACULTADES–FUNCIONES-PROHIBICIONES–SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-–INFORMES–LIQUIDACIÓN, establecidas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

A continuación, se indica las funciones del supervisor:

(…) Las funciones del Supervisor o interventor de un contrato o convenio involucran actividades de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del estatuto contractual. Por lo anterior, el supervisor ejercerá las siguientes funciones: (…)

A. De carácter administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).

3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorias de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

PARAGRAFO UNO: Las funciones señaladas en presente acto administrativo serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Por lo anterior, el supervisor es responsable de:

- Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
- Hacer cumplir el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- Realizar el seguimiento a las cláusulas ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesarios por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- El supervisor debe rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán, utilizando el formato (informe supervisores seguimiento contractual código: 2BS-FR-0019 o el vigente a la fecha), dentro de los cinco primeros días de cada mes, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución y avance del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informara cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo, así como la publicación del informe de supervisión con su usuario personal, a través de la plataforma SECOP II.
- Coordinar con el Grupo de Tesorería del Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, la solicitud del PAC para realizar los pagos.
- Registrar la ejecución una vez cumplida por el contratista.
- Registrar el balance de pagos y balance de entregas en el SECOP II
- Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.
- Una vez terminado el contrato, presentara acta de liquidación dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del plazo de ejecución conforme a la Ley 1150 del 2007, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) *en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo (...)*".
- Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).

Nota 1: Tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución No. 03049 de 2014, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en particular lo previsto en el Capítulo VIII – Régimen Sancionatorio, referente a: 1) Multas, y 2) Procedimiento para la imposición de multas, declaratoria de incumplimiento y sanciones.

Nota 2: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

Nota 3: En atención a la política de cero papel y austeridad en el gasto, el contrato, el formato de informe supervisores seguimiento contractual y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, se enviarán al correo de la dependencia encargada de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, se encuentran descritas en el *ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir la Policía Nacional, se encuentran descritas en el *ANEXO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL* del presente estudio previo.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en concordancia con el ***Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable - La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista. Literal "a" del Decreto 1082 de 2015***. Una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la Institución, siempre y cuando esa propuesta cumpla con los requisitos Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros.

La Policía Metropolitana de Popayán adjudicará el contrato de **FORMA TOTAL**, al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, teniendo en cuenta aquellos aspectos en los que la entidad realizará la ponderación de puntajes.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, para el presente proceso se realizará de conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso se utilizará la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

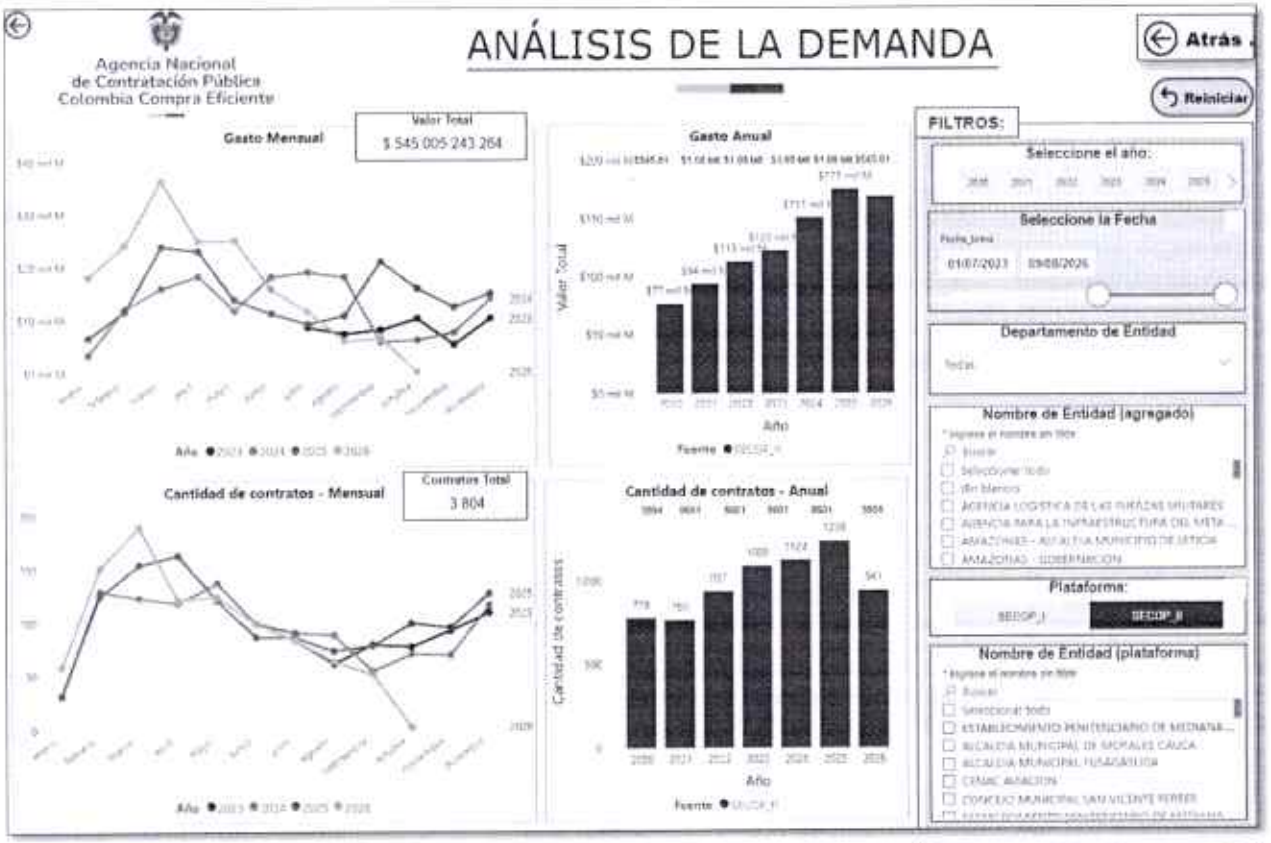
Con relación a los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos, estos se efectuarán dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

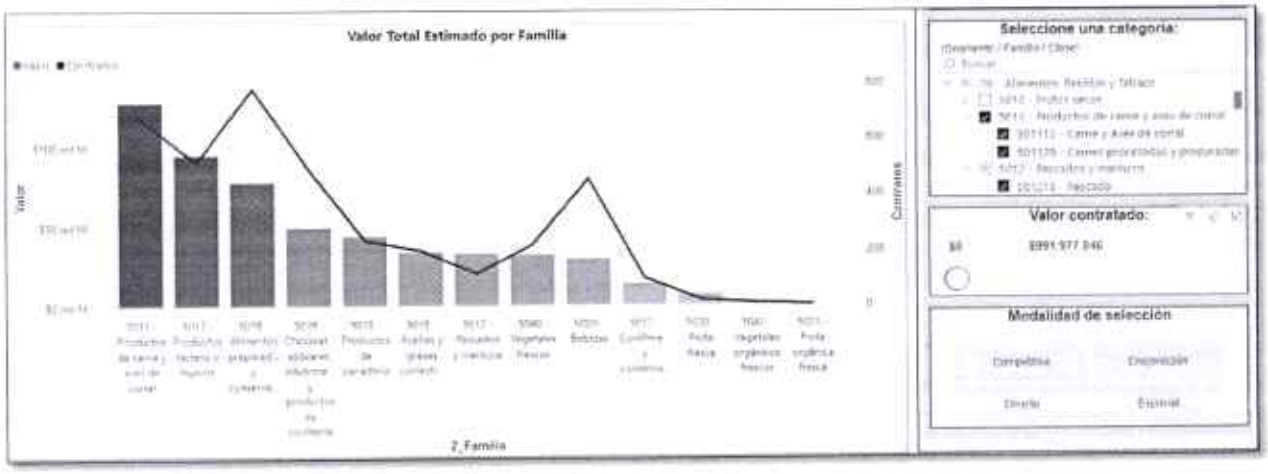
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, que pueden participar en el suministro de los bienes objeto del presente estudio previo.

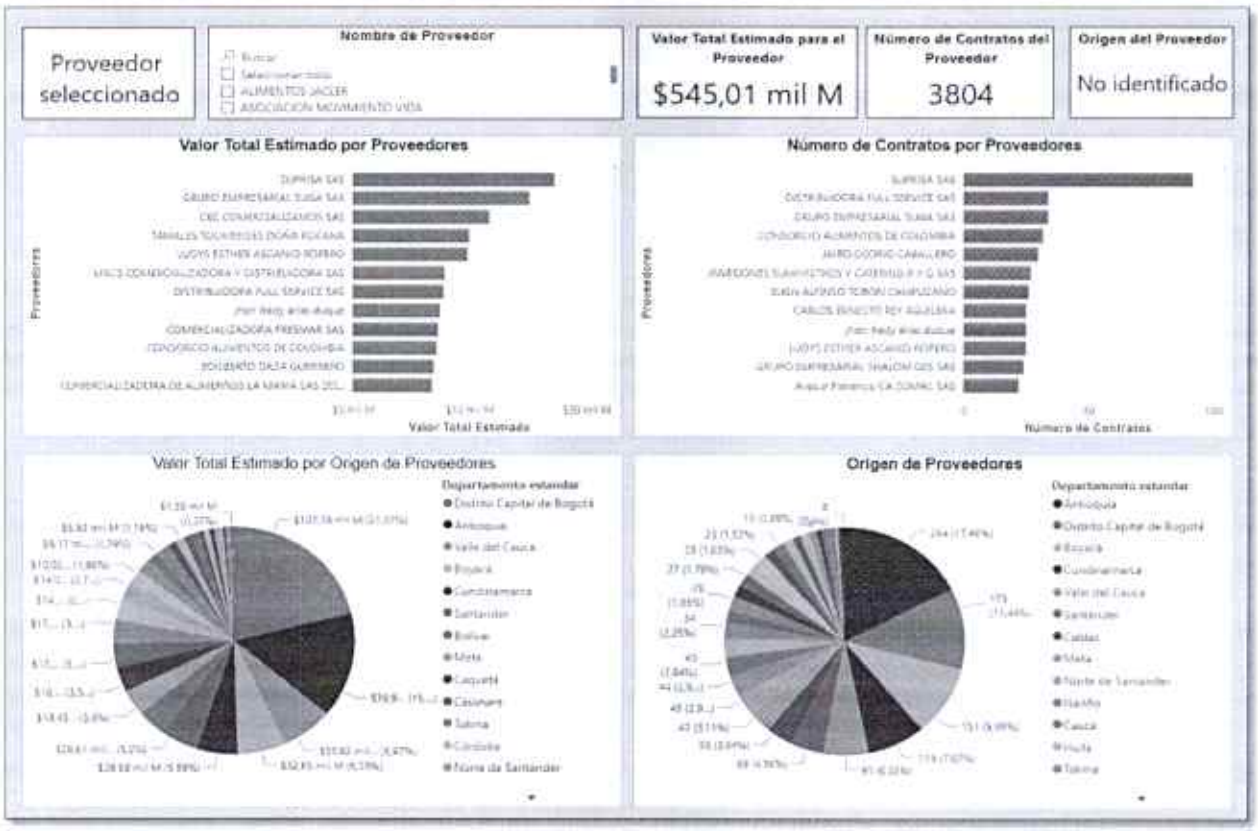
De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se realizó la consulta de los códigos de clasificación UNSPSC relacionados con la descripción del objeto del presente estudio previo. A partir de esta revisión fue posible obtener las gráficas del análisis de la demanda, en las cuales se evidenció el comportamiento de las contrataciones asociadas al suministro de víveres durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

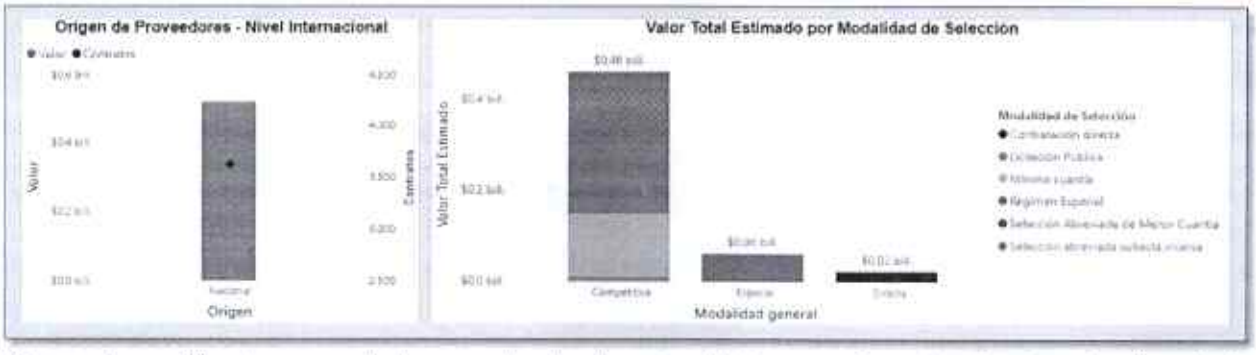




Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5011 - Productos de carne y aves de corral	88	$14.184.914.962	2,60%	276	$47.829.037.652	5,78%	165	$38.119.149.461
5013 - Productos lácteos y huevos	58	$8.862.830.518	1,08%	154	$25.384.904.811	4,66%	178	$33.235.648.538
5019 - Alimentos preparados y conservados	107	$8.177.343.381	1,50%	196	$17.510.872.479	3,21%	272	$31.415.053.479
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	63	$2.463.310.595	0,45%	130	$10.563.808.564	1,94%	164	$14.770.777.529
5018 - Productos de panadería	40	$3.576.990.438	0,66%	74	$13.466.567.834	2,47%	74	$13.599.002.858
5015 - Aceites y grasas comestibles	21	$2.541.879.060	0,52%	68	$9.707.708.353	1,79%	56	$8.332.546.655
5012 - Pescados y mariscos	16	$2.616.465.148	0,48%	26	$5.705.180.264	1,05%	38	$9.998.423.647
5040 - Vegetales frescos	26	$1.893.049.341	0,35%	55	$6.141.348.334	1,13%	63	$13.481.724.061
5020 - Bebidas	58	$4.090.464.302	0,75%	109	$6.794.658.798	1,25%	174	$9.277.231.836
5017 - Condimentos y conservantes	12	$504.427.367	0,09%	26	$4.696.851.822	0,86%	26	$4.371.022.933
5030 - Fruta fresca	9	$3.038.893.827	0,56%	7	$2.522.486.300	0,46%	1	$139.760.000
5041 - Vegetales orgánicos frescos	3	$1.033.219.455	0,19%	1	$48.700.333	0,01%	4	$431.842.169
Total	501	$50.273.508.414	9,22%	1124	$150.679.981.210	27,68%	1238	$176.110.931.146





Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

La Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, asignó el presupuesto necesario para atender la necesidad relacionada con el suministro de víveres, garantizando así la adecuada prestación del servicio en la unidad policial. Esta necesidad surge con el propósito de asegurar la cobertura completa, continua y oportuna de los requerimientos alimentarios del personal, permitiendo mantener la operatividad y el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales.

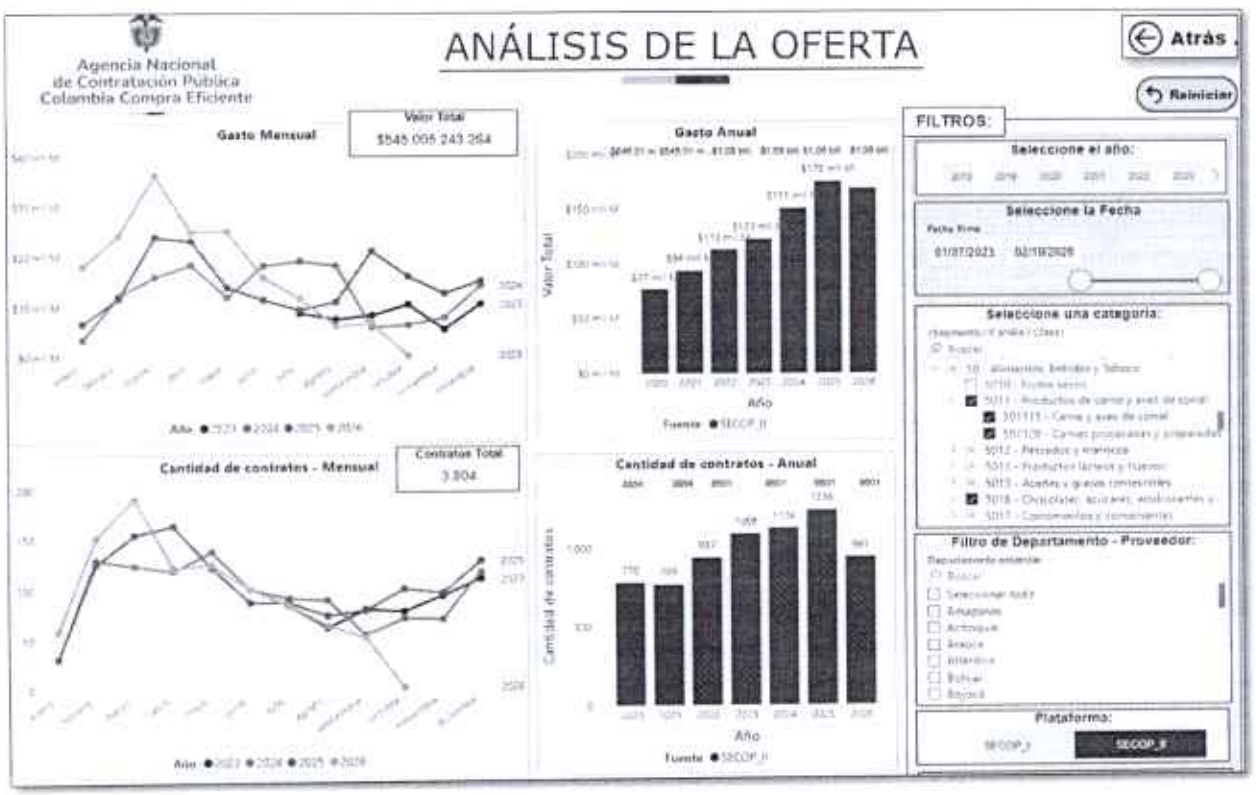
El mercado local cuenta con comercializadores y distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad de cumplir con el objeto del presente estudio y todas sus características y especificaciones técnicas acorde con las necesidades institucionales en la jurisdicción de las unidades policiales. De conformidad con lo señalado en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se aplica la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto.

Por otra parte, el suministro objeto del presente estudio se encuentra enmarcado dentro del sector comercio, el cual ha mostrado un desempeño relevante en los últimos años, impulsado por el dinamismo de la actividad económica nacional. Aunque dicho sector presenta variaciones asociadas a factores de mercado, se ha evidenciado una tendencia favorable reflejada en tasas de crecimiento significativas, coherentes con el comportamiento económico general. Esta dinámica permite contar con una oferta amplia y competitiva para la adquisición de los bienes requeridos.

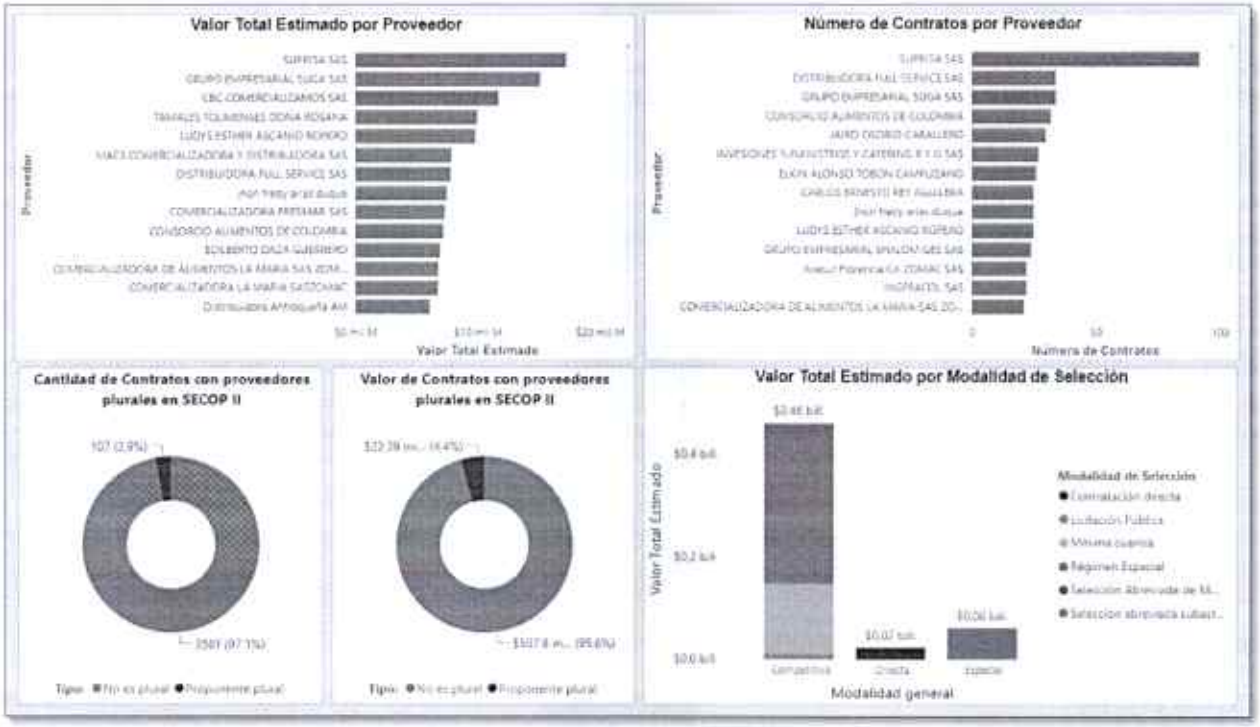
En el suministro de víveres, se debe tener en cuenta que el suministro se exige de primera calidad. Los bienes son ofrecidos por gran variedad de comerciantes localizados a nivel nacional, departamental y municipal, entre los cuales se identifican principalmente en la ciudad de Popayán, es decir que podemos contar con pluralidad de oferentes, toda vez que el mercado es bastante comercial y de fácil adquisición.

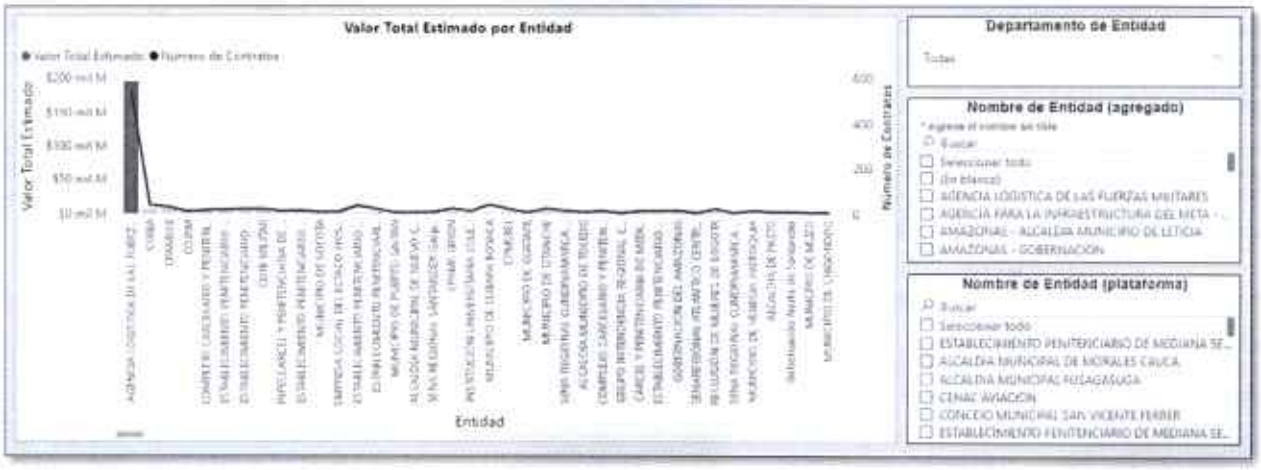
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se realizó la consulta de los códigos de clasificación UNSPSC relacionados con la descripción del objeto del presente estudio previo. A partir de esta revisión fue posible obtener las gráficas del análisis de la oferta, en las cuales se evidenció el comportamiento de las contrataciones asociadas al suministro de víveres durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026.




Valor Contratación
$545,01 mil M
Número de Proveedores
1634
Número de Contratos
3804
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Empresarial
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Modalidad general


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
5011 - Productos de carne y aves de corral	88	$14.184.914.962	2.60%	278	$47.029.037.652	8.78%	169	$38.119.149.451	6
5013 - Productos lácteos y huevos	58	$5.862.838.618	1.08%	154	$25.384.904.811	4.66%	176	$33.235.548.538	6
5019 - Alimentos preparados y conservados	107	$8.177.343.381	1.50%	196	$17.510.872.479	3.21%	272	$31.415.053.479	5
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	63	$2.463.310.595	0.45%	130	$10.563.808.584	1.94%	184	$14.770.777.629	2
5018 - Productos de panadería	40	$3.576.990.438	0.66%	74	$13.466.587.834	2.47%	74	$13.599.082.658	2
5015 - Aceites y grasas comestibles	21	$2.841.879.060	0.52%	68	$9.787.768.353	1.79%	56	$6.232.546.865	1
5012 - Pescados y mariscos	16	$2.616.486.148	0.48%	25	$5.705.180.264	1.05%	38	$9.998.423.647	1
5040 - Vegetales frescos	26	$1.893.049.341	0.35%	55	$6.141.348.334	1.13%	83	$12.481.724.061	2
5020 - Bebidas	58	$4.090.464.302	0.75%	109	$6.794.558.798	1.25%	174	$9.277.231.636	1
5017 - Condimentos y conservantes	12	$504.427.387	0.09%	26	$4.698.851.822	0.86%	26	$4.371.022.933	0
5030 - Fruta fresca	9	$3.028.593.827	0.56%	7	$2.522.485.300	0.46%	1	$138.700.000	0
5041 - Vegetales orgánicos frescos	3	$1.033.219.456	0.19%	1	$48.700.333	0.01%	4	$431.842.169	0
5031 - Fruta orgánica fresca				1	$505.636.845	0.09%	1	$39.858.000	0
Total	501	$50.273.508.414	9.22%	1124	$150.879.681.210	27.68%	1238	$175.510.931.146	32

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las Mipyme cuentan con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.2.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN SECOP II: La unidad responsable de la necesidad creó el evento de cotización 010 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, con fecha 10 de octubre de 2026 a través del siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.11005520&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d01%2f05%2f2026+20%3a46%3a47%26createDateTo%3d01%2f11%2f2026+20%3a46%3a47%26filteringState%3d0%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.11005520%26selectedRequest%3dCO1.REQ.11193321%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

Mediante dicho evento se invitó a los posibles proveedores a presentar cotización para el suministro del bien objeto del presente estudio previo, solicitando el diligenciamiento y envío del formato de cotización correspondiente. La invitación fue visualizada por (443) interesados y, una vez vencido el plazo establecido, no se recibieron cotizaciones por parte de proveedores, razón por la cual fue necesario adelantar solicitudes de cotización por medios externos.

COTIZACIÓN EXTERNA: En atención a la falta de respuesta en SECOP II, la entidad procedió a realizar la cotización de manera externa, evidenciando que el suministro objeto de análisis es ofertado por proveedores, y dentro del estudio de mercado se identificó únicamente comerciantes y prestadores del suministro ubicados en la ciudad de Popayán, los cuales se relacionan en la tabla que se presenta a continuación.

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE	59706955-4	Calle 8 # 3-45 Popayán Cauca	3206490454
GRISMAB COLOMBIA S.A.S.	901564855-9	Carrera 17 Calle 61 norte 16 LC 5	3053308656
MSP - MARKETING Y SERVICIOS PROFESIONALES	34561044-4	Carrera 6 # 9-75	3006523187

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de anotar que la Policía Metropolitana de Popayán, anteriormente ha realizado la contratación del suministro objeto del presente estudio previo, por ende, toma como referencia contratos realizados para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base del suministro.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: De acuerdo con las condiciones actuales del mercado, no se evidencian factores que generen variaciones significativas o riesgos que puedan afectar la oportunidad de la contratación. En consecuencia, se considera que los costos de oportunidad asociados al presente proceso son mínimos y no impactan de manera relevante la conveniencia económica de su ejecución.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada uno de los elementos a adquirir, a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con la ejecución del futuro contrato, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley, los cuales serán cancelados por quien salga favorecido con la adjudicación del proceso.

IMPUESTOS NACIONALES:

- RETEFUENTE (2.5% y 3.5% de acuerdo al RUT del contratista).
- RETEIVA (del 15% del impuesto del IVA).

IMPUESTOS TERRITORIALES:

- RETEICA (entre el 6X1000 y el 8X1000, dependiendo de la actividad económica desarrollada y según la actividad establecida en el acuerdo municipal).
- ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS (será del 1% al valor de la factura menos el impuesto del IVA).

NOTA: Los contratos celebrados por entidades estatales están sujetos a los impuestos mencionados anteriormente, así como a cualquier otro tributo que se encuentre vigente conforme a la normativa establecida por el Estado colombiano.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

5. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido suministros iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados y suscritos en las últimas cuatro (3) vigencias (2024, 2025 y 2026), donde solo se logró encontrar procesos similares, como se observa en la presente tabla de datos:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	SUMINISTRO DE VÍVERES, ELEMENTOS DE COCINA Y HABITABILIDAD QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	3918-2025 15/07/2025	DC-SGP-MC-007-2025	$140.850.310
ALCALDIA MUNICIPIO DE URRAO GRUPO TONE S.A.S	"SUMINISTRO Y PUESTA EN SITIO DE VIVERES Y ABARROTES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES ALIMENTARIAS DEL PERSONAL INTERNO DE LA CARCEL MUNICIPAL DE URRAO, ANTIOQUIA".	CSU-MU-438-2025 16/10/2025	MC-MU-037-2025	$ 39.858.000,00
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ALIMENTOS EDIL SAS	SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD LETICIA ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITAR	008-048-2025 15/12/2025	SASI 008-071-2025	$ 475.000.000,00

Los precios del SECOP II no serán tenidos en cuenta, toda vez que al consultar el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se evidenciaron procesos iguales o similares al objeto a contratar; pero estos no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que en las condiciones actuales del mercado en el sector económico los precios presenten incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional y difieren de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, situación por la cual no es viable tomar los valores como referencia para el presente proceso, así mismo en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante las vigencias (2024, 2025 y 2026), celebro contratos relacionados con los ítems asociados al suministro objeto del presente estudio previo, como se evidencia en la matriz adjunta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-8-10009-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2025	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-8-10022-25	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2026	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-8-10039-26	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2026	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ARROZ LIBRA	1	$ 3.000,00	$ 3.153,00	$ 3.200,00	$ 3.369,60	$ 3.800,00	$ 4.035,60	$ 4.035,60
2	FRÍJOL LIBRA	1	$ 5.300,00	$ 5.570,30	$ 5.500,00	$ 5.791,50	$ 6.900,00	$ 7.327,80	$ 7.327,80

3	LENTEJA LIBRA	1	$ 4.500,00	$ 4.729,50	$ 5.000,00	$ 5.265,00	$ 6.200,00	$ 6.584,40	$ 6.584,40
4	ARVEJA LIBRA	1	$ 2.500,00	$ 2.627,50	$ 4.200,00	$ 4.422,60	$ 5.700,00	$ 6.053,40	$ 6.053,40
5	BLANQUILLOS LIBRA	1	$ 3.500,00	$ 3.678,50	$ 4.500,00	$ 4.738,50	$ 6.700,00	$ 7.115,40	$ 7.115,40
6	SAL LIBRA	1	$ 700,00	$ 735,70	$ 1.600,00	$ 1.684,80	$ 1.900,00	$ 2.017,80	$ 2.017,80
7	ACEITE DE COCINA LITRO	1	$ 8.000,00	$ 8.408,00	$ 13.000,00	$ 13.689,00	$ 14.000,00	$ 14.868,00	$ 14.868,00
8	HARINA LIBRA	1	$ 2.200,00	$ 2.312,20	$ 2.250,00	$ 2.369,25	$ 3.100,00	$ 3.292,20	$ 3.292,20
9	PROMASA LIBRA	1	$ 2.400,00	$ 2.522,40	$ 2.500,00	$ 2.632,50	$ 3.200,00	$ 3.398,40	$ 3.398,40
10	AVENA LIBRA	1	$ 5.000,00	$ 5.255,00	$ 4.500,00	$ 4.738,50	$ 5.900,00	$ 6.265,80	$ 6.265,80
11	PANELA LIBRA	1	$ 3.600,00	$ 3.783,60	$ 3.900,00	$ 4.106,70	$ 4.700,00	$ 4.991,40	$ 4.991,40
12	AZÚCAR LIBRA	1	$ 3.300,00	$ 3.468,30	$ 3.300,00	$ 3.474,90	$ 4.100,00	$ 4.354,20	$ 4.354,20
13	CAFÉ LIBRA	1	$ 17.800,00	$ 18.707,80	$ 19.500,00	$ 20.533,50	$ 27.000,00	$ 28.674,00	$ 28.674,00
14	CHOCOLATE LIBRA	1	$ 9.000,00	$ 9.459,00	$ 9.900,00	$ 10.424,70	$ 15.000,00	$ 15.930,00	$ 15.930,00
15	LECHE EN POLVO UNIDAD X 380 GRS	1	$ 15.000,00	$ 15.765,00	$ 14.000,00	$ 14.742,00	$ 17.900,00	$ 19.009,80	$ 19.009,80
16	LECHE LÍQUIDA BOLSA X 900 ML C/U	1	$ 5.500,00	$ 5.780,50	$ 4.500,00	$ 4.738,50	$ 8.000,00	$ 8.496,00	$ 8.496,00
17	FRESCO EN SOBRE CAJA X 20 UNIDADES DE 18 GR	1	$ 16.000,00	$ 16.816,00	$ 17.000,00	$ 17.901,00	$ 22.000,00	$ 23.364,00	$ 23.364,00
18	PASTA ESPAGUETI BOLSA X UNIDAD DE 250 GR	1	$ 1.500,00	$ 1.576,50	$ 1.700,00	$ 1.790,10	$ 2.300,00	$ 2.442,60	$ 2.442,60
19	PASTA FIDEO BOLSA X 250 GR	1	$ 1.500,00	$ 1.576,50	$ 1.700,00	$ 1.790,10	$ 2.300,00	$ 2.442,60	$ 2.442,60
20	SOPA EN SOBRES SOBRE X 80 GRS	1	$ 3.200,00	$ 3.363,20	$ 3.200,00	$ 3.369,60	$ 4.000,00	$ 4.248,00	$ 4.248,00
21	COLOR UNIDAD X 250 GRS.	1	$ 1.200,00	$ 1.261,20	$ 3.000,00	$ 3.159,00	$ 3.800,00	$ 4.035,60	$ 4.035,60
22	CONDIMENTO X CUBOS CAJA X 24 UNIDADES X 264 GR	1	$ 5.000,00	$ 5.255,00	$ 11.400,00	$ 12.004,20	$ 18.000,00	$ 19.116,00	$ 19.116,00
23	AJO LIBRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 0,00
24	PAPA PARDA LIBRA	1	$ 800,00	$ 840,80	$ 1.400,00	$ 1.474,20	$ 2.900,00	$ 3.079,80	$ 3.079,80
25	PAPA AMARILLA LIBRA	1	$ 800,00	$ 840,80	$ 1.400,00	$ 1.474,20	$ 3.600,00	$ 3.823,20	$ 3.823,20
26	TOMATE DE COCINA LIBRA	1	$ 700,00	$ 735,70	$ 2.200,00	$ 2.316,60	$ 4.100,00	$ 4.354,20	$ 4.354,20
27	CEBOLLA LIBRA	1	$ 700,00	$ 735,70	$ 2.000,00	$ 2.106,00	$ 3.600,00	$ 3.823,20	$ 3.823,20
28	CEBOLLETA LIBRA	1	$ 900,00	$ 945,90	$ 2.000,00	$ 2.106,00	$ 4.100,00	$ 4.354,20	$ 4.354,20
29	PLATANO VERDE LIBRA	1	$ 800,00	$ 840,80	$ 2.500,00	$ 2.632,50	$ 3.700,00	$ 3.929,40	$ 3.929,40
30	YUCA LIBRA	1	$ 1.500,00	$ 1.576,50	$ 1.000,00	$ 1.053,00	$ 3.800,00	$ 4.035,60	$ 4.035,60
31	AGUACATE LIBRA	1	$ 2.000,00	$ 2.102,00	$ 1.000,00	$ 1.053,00	$ 4.500,00	$ 4.779,00	$ 4.779,00
32	CARNE DE RES LIBRA	1	$ 17.000,00	$ 17.867,00	$ 17.000,00	$ 17.901,00	$ 22.100,00	$ 23.470,20	$ 23.470,20
33	CARNE DE CERDO LIBRA	1	$ 13.000,00	$ 13.663,00	$ 14.600,00	$ 15.373,80	$ 21.500,00	$ 22.833,00	$ 22.833,00
34	POLLO LIBRA	1	$ 7.000,00	$ 7.357,00	$ 10.800,00	$ 11.372,40	$ 17.600,00	$ 18.691,20	$ 18.691,20
35	SALCHICHON UNIDAD X 1000 GR	1	$ 15.000,00	$ 15.765,00	$ 13.500,00	$ 14.215,50	$ 17.000,00	$ 18.054,00	$ 18.054,00
36	SALCHICHAS CAJA X 48 UNIDADES X 150 GRS	1	$ 210.000,00	$ 220.710,00	$ 272.000,00	$ 286.416,00	$ 272.000,00	$ 288.864,00	$ 288.864,00
37	CHORIZO PAQUETE 500 GR X 8 UNIDADES	1	$ 21.000,00	$ 22.071,00	$ 18.000,00	$ 18.954,00	$ 23.200,00	$ 24.638,40	$ 24.638,40
38	JAMONETA CAJA X 48 UNIDADES X 180 GRS	1	$ 477.750,00	$ 502.115,25	$ 217.000,00	$ 228.501,00	$ 180.000,00	$ 191.160,00	$ 191.160,00
39	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	1	$ 16.000,00	$ 16.816,00	$ 19.000,00	$ 20.007,00	$ 22.500,00	$ 23.895,00	$ 23.895,00
40	SARDINA CAJA X 48 UNIDADES X 425 GRS	1	$ 220.000,00	$ 231.220,00	$ 230.000,00	$ 242.190,00	$ 255.500,00	$ 271.341,00	$ 271.341,00
41	ATÚN UNIDAD X 160 GR	1	$ 6.000,00	$ 6.306,00	$ 7.000,00	$ 7.371,00	$ 10.900,00	$ 11.575,80	$ 11.575,80

42	SALSA DE TOMATE UNIDAD X 360 GRAMOS	1	$ 5.000,00	$ 5.255,00	$ 5.000,00	$ 5.265,00	$ 12.000,00	$ 12.744,00	$ 12.744,00
43	MAYONESA UNIDAD X 360 GR	1	$ 3.700,00	$ 3.888,70	$ 5.000,00	$ 5.265,00	$ 15.000,00	$ 15.930,00	$ 15.930,00
44	MAIZ PIRA LIBRA	1	$ 2.500,00	$ 2.627,50	$ 1.500,00	$ 1.579,50	$ 3.800,00	$ 4.035,60	$ 4.035,60
45	LIMÓN LIBRA	1	$ 1.000,00	$ 1.051,00	$ 2.000,00	$ 2.106,00	$ 3.500,00	$ 3.717,00	$ 3.717,00
46	PIÑA LIBRA	1	$ 1.400,00	$ 1.471,40	$ 1.900,00	$ 2.000,70	$ 4.800,00	$ 5.097,60	$ 5.097,60
47	NARANJA LIBRA	1	$ 2.000,00	$ 2.102,00	$ 2.000,00	$ 2.106,00	$ 7.000,00	$ 7.434,00	$ 7.434,00
48	PAPAYA LIBRA	1	$ 2.000,00	$ 2.102,00	$ 2.000,00	$ 2.106,00	$ 3.700,00	$ 3.929,40	$ 3.929,40
49	MANZANA LIBRA	1	$ 3.000,00	$ 3.153,00	$ 3.000,00	$ 3.159,00	$ 5.100,00	$ 5.416,20	$ 5.416,20
50	TOMATE DE ÁRBOL LIBRA	1	$ 2.500,00	$ 2.627,50	$ 2.000,00	$ 2.106,00	$ 5.300,00	$ 5.628,60	$ 5.628,60
51	CHOCOLATINAS CAJA X 50 UNIDADES X 12 GRS C/U	1	$ 25.000,00	$ 26.275,00	$ 15.000,00	$ 15.795,00	$ 40.000,00	$ 42.480,00	$ 42.480,00
52	BOCADILLO CAJA X 36 UNIDADES	1	$ 15.700,00	$ 16.500,70	$ 13.000,00	$ 13.689,00	$ 15.400,00	$ 16.354,80	$ 16.354,80
53	GALLETAS PAQUETES X 03 TACOS DE 320 GR	1	$ 7.000,00	$ 7.357,00	$ 7.000,00	$ 7.371,00	$ 14.100,00	$ 14.974,20	$ 14.974,20
54	GALLETAS INDIVIDUAL 9X4 X 216 GR C/U	1	$ 11.000,00	$ 11.561,00	$ 8.000,00	$ 8.424,00	$ 14.800,00	$ 15.717,60	$ 15.717,60
55	PAN TAJADO PAQUETE X 470 GRS	1	$ 4.000,00	$ 4.204,00	$ 5.000,00	$ 5.265,00	$ 12.000,00	$ 12.744,00	$ 12.744,00
56	LECHE CONDENSADA BOLSA LTS	1	$ 19.000,00	$ 19.969,00	$ 15.000,00	$ 15.795,00	$ 25.700,00	$ 27.293,40	$ 27.293,40
57	AREQUIPE TARRO X 5 LITROS	1	$ 60.000,00	$ 63.060,00	$ 30.000,00	$ 31.590,00	$ 30.000,00	$ 31.905,00	$ 31.905,00
58	CAPPUCCINO UNIDAD X 200 GRAMOS	1	$ 16.000,00	$ 16.816,00	$ 23.000,00	$ 24.219,00	$ 35.000,00	$ 37.170,00	$ 37.170,00
59	PONQUÉ RECUBIERTO DE CHOCOLATE PAQUETE X 5 UNIDADES DE 70 GRAMOS C/U	1	$ 14.000,00	$ 14.714,00	$ 10.000,00	$ 10.530,00	$ 22.800,00	$ 24.213,60	$ 24.213,60
60	CHOCOLATE RELLENO PAQUETES SURTIDOS X 275G	1	$ 18.000,00	$ 18.918,00	$ 15.000,00	$ 15.795,00	$ 21.900,00	$ 23.257,80	$ 23.257,80
61	PAPAS PAQUETE X 24 UNIDADES X 600 GR C/U	1	$ 20.000,00	$ 21.020,00	$ 27.000,00	$ 28.431,00	$ 49.000,00	$ 52.038,00	$ 52.038,00
62	GASEOSA PACA X 15 UNIDADES X 400 ML C/U	1	$ 48.000,00	$ 50.448,00	$ 42.000,00	$ 44.226,00	$ 54.900,00	$ 58.303,80	$ 58.303,80
63	GASEOSA PACA X 12 UNIDADES X 250 ML C/U	1	$ 26.894,00	$ 28.265,59	$ 22.000,00	$ 23.166,00	$ 32.000,00	$ 33.984,00	$ 33.984,00
64	GASEOSA UNIDAD X 3 LITROS	1	$ 8.500,00	$ 8.933,50	$ 8.000,00	$ 8.424,00	$ 16.000,00	$ 16.992,00	$ 16.992,00
65	AGUA BOTELLÓN DE 20 LITROS	1	$ 17.000,00	$ 17.867,00	$ 18.000,00	$ 18.954,00	$ 26.700,00	$ 28.355,40	$ 28.355,40
66	AGUA EN BOTELLA X 600 ML X 24 UNIDADES	1	$ 23.000,00	$ 24.173,00	$ 20.000,00	$ 21.060,00	$ 30.200,00	$ 32.072,40	$ 32.072,40

Con fundamento en lo anterior, se realizó un análisis de los precios históricos de los contratos ejecutados por la unidad policial, aplicando el incremento correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) en cada vigencia, con el propósito de determinar el valor proyectado de los ítems a contratar.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	N/A	N/A	N/A

NOTA: Se realiza la consulta en el link www.colombiacompra.gov.co, Tienda Virtual del Estado Colombiano y se consulta por categoría y producto, para constatar si los bienes objeto de la presente necesidad se encontraban disponibles, obteniendo como resultado de no disponibilidad.



Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 MÁRKETING Y SERVICIOS PROFESIONALES NIT. 34561044-4	COTIZACIÓN No. 2 COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE SAS NIT. 59706955-4	COTIZACIÓN No. 3 GRISMAB COLOMBIA SAS NIT. 901564855-9	VALOR ESTIMADO
1	ARROZ LIBRA	1	$ 3.600,00	$ 3.990,00	$ 4.300,00	$ 3.600,00
2	FRÍJOL LIBRA	1	$ 8.500,00	$ 7.245,00	$ 7.500,00	$ 7.245,00
3	LENTEJA LIBRA	1	$ 5.800,00	$ 6.510,00	$ 7.000,00	$ 5.800,00
4	ARVEJA LIBRA	1	$ 5.900,00	$ 5.985,00	$ 6.500,00	$ 5.900,00
5	BLANQUILLOS LIBRA	1	$ 6.100,00	$ 7.035,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00
6	SAL LIBRA	1	$ 3.100,00	$ 1.995,00	$ 3.000,00	$ 1.995,00
7	ACEITE DE COCINA LITRO	1	$ 16.200,00	$ 18.060,00	$ 19.000,00	$ 16.200,00
8	HARINA LIBRA	1	$ 2.700,00	$ 3.255,00	$ 4.000,00	$ 2.700,00

9	PROMASA LIBRA	1	$ 3.600,00	$ 3.360,00	$ 4.000,00	$ 3.360,00
10	AVENA LIBRA	1	$ 5.100,00	$ 9.800,00	$ 5.500,00	$ 5.100,00
11	PANELA LIBRA	1	$ 4.400,00	$ 4.935,00	$ 5.500,00	$ 4.400,00
12	AZÚCAR LIBRA	1	$ 3.800,00	$ 4.305,00	$ 4.800,00	$ 3.800,00
13	CAFÉ LIBRA	1	$ 25.800,00	$ 28.350,00	$ 36.000,00	$ 25.800,00
14	CHOCOLATE LIBRA	1	$ 15.000,00	$ 15.750,00	$ 17.000,00	$ 15.000,00
15	LECHE EN POLVO UNIDAD X 380 GRS	1	$ 16.900,00	$ 18.795,00	$ 19.000,00	$ 16.900,00
16	LECHE LÍQUIDA BOLSA X 900 ML C/U	1	$ 8.200,00	$ 8.400,00	$ 7.700,00	$ 7.700,00
17	FRESCO EN SOBRE CAJA X 20 UNIDADES DE 18 GR	1	$ 21.800,00	$ 23.100,00	$ 35.000,00	$ 21.800,00
18	PASTA ESPAGUETI BOLSA X UNIDAD DE 250 GR	1	$ 2.500,00	$ 2.415,00	$ 3.000,00	$ 2.415,00
19	PASTA FIDEO BOLSA X 250 GR	1	$ 2.900,00	$ 2.415,00	$ 3.000,00	$ 2.415,00
20	SOPA EN SOBRES SOBRE X 80 GRS	1	$ 3.600,00	$ 4.200,00	$ 4.500,00	$ 3.600,00
21	COLOR UNIDAD X 250 GRS.	1	$ 5.300,00	$ 6.500,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00
22	CONDIMENTO X CUBOS CAJA X 24 UNIDADES X 264 GR	1	$ 19.000,00	$ 24.150,00	$ 29.000,00	$ 19.000,00
23	AJO LIBRA	1	$ 13.200,00	$ 13.000,00	$ 15.000,00	$ 13.000,00
24	PAPA PARDA LIBRA	1	$ 2.700,00	$ 3.045,00	$ 4.000,00	$ 2.700,00
25	PAPA AMARILLA LIBRA	1	$ 4.100,00	$ 3.780,00	$ 3.500,00	$ 3.500,00
26	TOMATE DE COCINA LIBRA	1	$ 4.200,00	$ 4.305,00	$ 4.500,00	$ 4.200,00
27	CEBOLLA LIBRA	1	$ 3.600,00	$ 3.780,00	$ 4.000,00	$ 3.600,00
28	CEBOLLETA LIBRA	1	$ 3.900,00	$ 4.305,00	$ 4.500,00	$ 3.900,00
29	PLATANO VERDE LIBRA	1	$ 3.800,00	$ 3.885,00	$ 4.000,00	$ 3.800,00
30	YUCA LIBRA	1	$ 3.600,00	$ 3.990,00	$ 4.000,00	$ 3.600,00
31	AGUACATE LIBRA	1	$ 4.200,00	$ 4.725,00	$ 5.200,00	$ 4.200,00
32	CARNE DE RES LIBRA	1	$ 25.400,00	$ 23.205,00	$ 30.000,00	$ 23.205,00
33	CARNE DE CERDO LIBRA	1	$ 21.800,00	$ 22.575,00	$ 23.000,00	$ 21.800,00
34	POLLO LIBRA	1	$ 14.500,00	$ 18.480,00	$ 18.000,00	$ 14.500,00
35	SALCHICHON UNIDAD X 1000 GR	1	$ 15.800,00	$ 17.850,00	$ 25.000,00	$ 15.800,00
36	SALCHICHAS CAJA X 48 UNIDADES X 150 GRS	1	$ 320.000,00	$ 390.600,00	$ 430.000,00	$ 320.000,00
37	CHORIZO PAQUETE 500 GR X 8 UNIDADES	1	$ 23.100,00	$ 24.360,00	$ 22.000,00	$ 22.000,00
38	JAMONETA CAJA X 48 UNIDADES X 180 GRS	1	$ 512.000,00	$ 308.000,00	$ 420.000,00	$ 308.000,00
39	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	1	$ 21.200,00	$ 23.625,00	$ 25.000,00	$ 21.200,00
40	SARDINA CAJA X 48 UNIDADES X 425 GRS	1	$ 363.000,00	$ 404.775,00	$ 410.000,00	$ 363.000,00
41	ATÚN UNIDAD X 160 GR	1	$ 10.300,00	$ 11.445,00	$ 11.000,00	$ 10.300,00
42	SALSA DE TOMATE UNIDAD X 380 GRAMOS	1	$ 13.500,00	$ 14.700,00	$ 15.000,00	$ 13.500,00
43	MAYONESA UNIDAD X 380 GR	1	$ 17.100,00	$ 17.850,00	$ 18.000,00	$ 17.100,00
44	MAIZ PIRA LIBRA	1	$ 3.600,00	$ 3.990,00	$ 4.500,00	$ 3.600,00
45	LIMÓN LIBRA	1	$ 3.500,00	$ 3.675,00	$ 4.200,00	$ 3.500,00

46	PIÑA LIBRA	1	$ 5.100,00	$ 5.040,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
47	NARANJA LIBRA	1	$ 6.300,00	$ 7.350,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00
48	PAPAYA LIBRA	1	$ 3.600,00	$ 5.500,00	$ 4.300,00	$ 3.600,00
49	MANZANA LIBRA	1	$ 5.800,00	$ 5.355,00	$ 7.000,00	$ 5.355,00
50	TOMATE DE ÁRBOL LIBRA	1	$ 4.600,00	$ 5.565,00	$ 5.300,00	$ 4.600,00
51	CHOCOLATINAS CAJA X 50 UNIDADES X 12 GRS C/U	1	$ 68.000,00	$ 63.000,00	$ 65.000,00	$ 63.000,00
52	BOCADILLO CAJA X 36 UNIDADES	1	$ 14.500,00	$ 16.170,00	$ 17.000,00	$ 14.500,00
53	GALLETAS PAQUETES X 03 TACOS DE 320 GR	1	$ 15.600,00	$ 14.805,00	$ 15.000,00	$ 14.805,00
54	GALLETAS INDIVIDUAL 9X4 X 216 GR C/U	1	$ 12.100,00	$ 15.540,00	$ 15.000,00	$ 12.100,00
55	PAN TAJADO PAQUETE X 470 GRS	1	$ 10.300,00	$ 12.600,00	$ 13.000,00	$ 10.300,00
56	LECHE CONDENSADA BOLSA LTS	1	$ 26.000,00	$ 26.985,00	$ 27.000,00	$ 26.000,00
57	AREQUIPE TARRO X 5 LITROS	1	$ 81.000,00	$ 158.000,00	$ 55.000,00	$ 55.000,00
58	CAPPUCCINO UNIDAD X 200 GRAMOS	1	$ 32.000,00	$ 36.750,00	$ 38.000,00	$ 32.000,00
59	PONQUÉ RECUBIERTO DE CHOCOLATE PAQUETE X 5 UNIDADES DE 70 GRAMOS C/U	1	$ 18.000,00	$ 23.940,00	$ 24.000,00	$ 18.000,00
60	CHOCOLATE RELLENO PAQUETES SURTIDOS X 275G	1	$ 20.600,00	$ 22.995,00	$ 26.000,00	$ 20.600,00
61	PAPAS PAQUETE X 24 UNIDADES X 600 GR C/U	1	$ 46.000,00	$ 51.450,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00
62	GASEOSA PACA X 15 UNIDADES X 400 ML C/U	1	$ 49.400,00	$ 57.645,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00
63	GASEOSA PACA X 12 UNIDADES X 250 ML C/U	1	$ 31.200,00	$ 33.600,00	$ 35.000,00	$ 31.200,00
64	GASEOSA UNIDAD X 3 LITROS	1	$ 16.500,00	$ 16.800,00	$ 17.000,00	$ 16.500,00
65	AGUA BOTELLÓN DE 20 LITROS	1	$ 28.100,00	$ 35.000,00	$ 30.000,00	$ 28.100,00
66	AGUA EN BOTELLA X 600 ML X 24 UNIDADES	1	$ 29.400,00	$ 31.710,00	$ 30.000,00	$ 29.400,00

Una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas para el presente proceso, se evidenció que algunos bienes presentan diferencias porcentuales entre los valores ofertados por los proveedores consultados, esta situación obedece a las fluctuaciones normales del mercado de alimentos, productos perecederos y abarrotes, así como a factores externos relacionados con costos de transporte, ubicación geográfica de los establecimientos comerciales, capacidad de distribución, disponibilidad inmediata de inventarios, condiciones de comercialización, márgenes de intermediación y variaciones en las marcas o referencias equivalentes ofertadas.

Se verificó que las cotizaciones fueron solicitadas bajo las mismas especificaciones técnicas, unidades de medida y condiciones de suministro, garantizando igualdad de condiciones para todos los oferentes, como resultado de dicha revisión se determinó que existen diferencias de mercado particularmente en productos como fresco en sobre, jamoneta, arequipe, salchichas, salchichón, condimentos y otros bienes cuyos precios presentan alta sensibilidad a factores de oferta y demanda, costos logísticos y disponibilidad regional.

No obstante, dichas variaciones fueron objeto de análisis por el funcionario dueño de la necesidad y el estructurador del estudio previo, estableciendo como referencia económica el menor valor cotizado para cada ítem, criterio que resulta favorable para los intereses institucionales al representar el menor costo identificado dentro del estudio de mercado realizado, en consecuencia, los valores adoptados en el presupuesto oficial no corresponden al mayor precio ofertado ni generan un beneficio indebido para ningún proveedor, sino que reflejan la opción económicamente más favorable identificada durante la etapa de planeación contractual.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que los productos objeto de adquisición corresponden a bienes de consumo masivo cuyos precios se encuentran sujetos a constantes variaciones derivadas de condiciones climáticas, costos de producción agropecuaria, comportamiento de los combustibles, transporte de carga, inflación de alimentos y disponibilidad de inventarios en el mercado nacional y regional, por tal razón, la existencia de diferencias entre cotizaciones no constituye por sí misma un indicio de sobrecosto, siempre que los precios seleccionados correspondan a valores efectivamente ofertados por proveedores con capacidad de suministro, circunstancia que fue acreditada mediante las cotizaciones que respaldan el presente estudio.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DEL SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ARROZ LIBRA	N/A	N/A	$ 4.035,60	$ 3.600,00	$ 3.817,80
2	FRÍJOL LIBRA	N/A	N/A	$ 7.327,80	$ 7.245,00	$ 7.286,40
3	LENTEJA LIBRA	N/A	N/A	$ 6.584,40	$ 5.800,00	$ 6.192,20
4	ARVEJA LIBRA	N/A	N/A	$ 6.053,40	$ 5.900,00	$ 5.976,70
5	BLANQUILLOS LIBRA	N/A	N/A	$ 7.115,40	$ 6.000,00	$ 6.557,70
6	SAL LIBRA	N/A	N/A	$ 2.017,80	$ 1.995,00	$ 2.006,40
7	ACEITE DE COCINA LITRO	N/A	N/A	$ 14.868,00	$ 16.200,00	$ 15.534,00
8	HARINA LIBRA	N/A	N/A	$ 3.292,20	$ 2.700,00	$ 2.996,10
9	PROMASA LIBRA	N/A	N/A	$ 3.398,40	$ 3.360,00	$ 3.379,20
10	AVENA LIBRA	N/A	N/A	$ 6.265,80	$ 5.100,00	$ 5.682,90
11	PANELA LIBRA	N/A	N/A	$ 4.991,40	$ 4.400,00	$ 4.695,70
12	AZÚCAR LIBRA	N/A	N/A	$ 4.354,20	$ 3.800,00	$ 4.077,10
13	CAFÉ LIBRA	N/A	N/A	$ 28.674,00	$ 25.800,00	$ 27.237,00
14	CHOCOLATE LIBRA	N/A	N/A	$ 15.930,00	$ 15.000,00	$ 15.465,00
15	LECHE EN POLVO UNIDAD X 380 GRS	N/A	N/A	$ 19.009,80	$ 16.900,00	$ 17.954,90
16	LECHE LÍQUIDA BOLSA X 900 ML C/U	N/A	N/A	$ 8.496,00	$ 7.700,00	$ 8.098,00
17	FRESCO EN SOBRE CAJA X 20 UNIDADES DE 18 GR	N/A	N/A	$ 23.364,00	$ 21.800,00	$ 22.582,00
18	PASTA ESPAGUETI BOLSA X UNIDAD DE 250 GR	N/A	N/A	$ 2.442,60	$ 2.415,00	$ 2.428,80
19	PASTA FIDEO BOLSA X 250 GR	N/A	N/A	$ 2.442,60	$ 2.415,00	$ 2.428,80
20	SOPA EN SOBRES SOBRE X 80 GRS	N/A	N/A	$ 4.248,00	$ 3.600,00	$ 3.924,00
21	COLOR UNIDAD X 250 GRS	N/A	N/A	$ 4.035,60	$ 5.000,00	$ 4.517,80
22	CONDIMENTO X CUBOS CAJA X 24 UNIDADES X 264 GR	N/A	N/A	$ 19.116,00	$ 19.000,00	$ 19.058,00
23	AJO LIBRA	N/A	N/A	$ 0,00	$ 13.000,00	$ 6.500,00
24	PAPA PARDA LIBRA	N/A	N/A	$ 3.079,80	$ 2.700,00	$ 2.889,90
25	PAPA AMARILLA LIBRA	N/A	N/A	$ 3.823,20	$ 3.500,00	$ 3.661,60
26	TOMATE DE COCINA LIBRA	N/A	N/A	$ 4.354,20	$ 4.200,00	$ 4.277,10

27	CEBOLLA LIBRA	N/A	N/A	$ 3.823,20	$ 3.600,00	$ 3.711,60
28	CEBOLLETA LIBRA	N/A	N/A	$ 4.354,20	$ 3.900,00	$ 4.127,10
29	PLATANO VERDE LIBRA	N/A	N/A	$ 3.929,40	$ 3.800,00	$ 3.864,70
30	YUCA LIBRA	N/A	N/A	$ 4.035,60	$ 3.600,00	$ 3.817,80
31	AGUACATE LIBRA	N/A	N/A	$ 4.779,00	$ 4.200,00	$ 4.489,50
32	CARNE DE RES LIBRA	N/A	N/A	$ 23.470,20	$ 23.205,00	$ 23.337,60
33	CARNE DE CERDO LIBRA	N/A	N/A	$ 22.833,00	$ 21.800,00	$ 22.316,50
34	POLLO LIBRA	N/A	N/A	$ 18.691,20	$ 14.500,00	$ 16.595,60
35	SALCHICHON UNIDAD X 1000 GR	N/A	N/A	$ 18.054,00	$ 15.800,00	$ 16.927,00
36	SALCHICHAS CAJA X 48 UNIDADES X 150 GRS	N/A	N/A	$ 288.864,00	$ 320.000,00	$ 304.432,00
37	CHORIZO PAQUETE 500 GR X 8 UNIDADES	N/A	N/A	$ 24.638,40	$ 22.000,00	$ 23.319,20
38	JAMONETA CAJA X 48 UNIDADES X 180 GRS	N/A	N/A	$ 191.160,00	$ 308.000,00	$ 249.580,00
39	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	N/A	N/A	$ 23.895,00	$ 21.200,00	$ 22.547,50
40	SARDINA CAJA X 48 UNIDADES X 425 GRS	N/A	N/A	$ 271.341,00	$ 363.000,00	$ 317.170,50
41	ATÚN UNIDAD X 160 GR	N/A	N/A	$ 11.575,80	$ 10.300,00	$ 10.937,90
42	SALSA DE TOMATE UNIDAD X 380 GRAMOS	N/A	N/A	$ 12.744,00	$ 13.500,00	$ 13.122,00
43	MAYONESA UNIDAD X 380 GR	N/A	N/A	$ 15.930,00	$ 17.100,00	$ 16.515,00
44	MAIZ PIRA LIBRA	N/A	N/A	$ 4.035,60	$ 3.600,00	$ 3.817,80
45	LIMÓN LIBRA	N/A	N/A	$ 3.717,00	$ 3.500,00	$ 3.608,50
46	PIÑA LIBRA	N/A	N/A	$ 5.097,60	$ 4.500,00	$ 4.798,80
47	NARANJA LIBRA	N/A	N/A	$ 7.434,00	$ 6.000,00	$ 6.717,00
48	PAPAYA LIBRA	N/A	N/A	$ 3.929,40	$ 3.600,00	$ 3.764,70
49	MANZANA LIBRA	N/A	N/A	$ 5.416,20	$ 5.355,00	$ 5.385,60
50	TOMATE DE ÁRBOL LIBRA	N/A	N/A	$ 5.628,60	$ 4.600,00	$ 5.114,30
51	CHOCOLATINAS CAJA X 50 UNIDADES X 12 GRS C/U	N/A	N/A	$ 42.480,00	$ 63.000,00	$ 52.740,00
52	BOCADILLO CAJA X 36 UNIDADES	N/A	N/A	$ 16.354,80	$ 14.500,00	$ 15.427,40
53	GALLETAS PAQUETES X 03 TACOS DE 320 GR	N/A	N/A	$ 14.974,20	$ 14.805,00	$ 14.889,60
54	GALLETAS INDIVIDUAL 9X4 X 216 GR C/U	N/A	N/A	$ 15.717,60	$ 12.100,00	$ 13.908,80
55	PAN TAJADO PAQUETE X 470 GRS	N/A	N/A	$ 12.744,00	$ 10.300,00	$ 11.522,00
56	LECHE CONDENSADA BOLSA LTS	N/A	N/A	$ 27.293,40	$ 26.000,00	$ 26.646,70
57	AREQUIPE TARRO X 5 LITROS	N/A	N/A	$ 31.905,00	$ 55.000,00	$ 43.452,50
58	CAPPUCCINO UNIDAD X 200 GRAMOS	N/A	N/A	$ 37.170,00	$ 32.000,00	$ 34.585,00
59	PONQUÉ RECUBIERTO DE CHOCOLATE PAQUETE X 5 UNIDADES DE 70 GRAMOS C/U	N/A	N/A	$ 24.213,60	$ 18.000,00	$ 21.106,80
60	CHOCOLATE RELLENO PAQUETES SURTIDOS X 275G	N/A	N/A	$ 23.257,80	$ 20.600,00	$ 21.928,90
61	PAPAS PAQUETE X 24 UNIDADES X 600 GR C/U	N/A	N/A	$ 52.038,00	$ 45.000,00	$ 48.519,00
62	GASEOSA PACA X 15 UNIDADES X 400 ML C/U	N/A	N/A	$ 58.303,80	$ 48.000,00	$ 53.151,90
63	GASEOSA PACA X 12 UNIDADES X 250 ML C/U	N/A	N/A	$ 33.984,00	$ 31.200,00	$ 32.592,00
64	GASEOSA UNIDAD X 3 LITROS	N/A	N/A	$ 16.992,00	$ 16.500,00	$ 16.746,00
65	AGUA BOTELLÓN DE 20 LITROS	N/A	N/A	$ 28.355,40	$ 28.100,00	$ 28.227,70
66	AGUA EN BOTELLA X 600 ML X 24 UNIDADES	N/A	N/A	$ 32.072,40	$ 29.400,00	$ 30.736,20

De conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Entidad y en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se efectuó el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas por los interesados, así como de los precios históricos registrados por la Entidad para bienes de características técnicas similares.

Como resultado de dicho ejercicio, se evidenció la existencia de oferentes con capacidad técnica, operativa, logística y financiera para suministrar los bienes requeridos, garantizando condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y cobertura, así como la preservación del equilibrio económico del futuro contrato y la protección de los recursos públicos. En consecuencia, la Entidad procedió a determinar el valor estimado de la contratación con fundamento en criterios objetivos, verificables y acordes con las condiciones reales del mercado.

Nota 1. Del análisis comparativo efectuado entre los precios históricos actualizados y el menor valor obtenido en el estudio de mercado para los ítems del 1 al 22 y del 24 al 66, se evidenciaron variaciones porcentuales que oscilan entre el -41,99 % y el 34,52 %, reflejando diferencias significativas entre los valores contratados en vigencias anteriores y los precios actualmente ofertados por el mercado. Dichas variaciones obedecen a las dinámicas propias del sector económico, así como a factores externos que inciden directamente en la estructura de costos de los bienes objeto de adquisición.

Nota 2. Respecto del ítem 23, no fue posible realizar la comparación entre precios históricos y precios de mercado, en razón a que no existe un antecedente contractual equivalente. Lo anterior, toda vez que en vigencias anteriores el elemento correspondiente al ajo fue adquirido en presentación de polvo, mientras que para la presente necesidad se requiere en presentación de hortaliza (libra), condición que impide efectuar un análisis comparativo técnicamente homogéneo.

Es pertinente señalar que el presente proceso contractual será objeto de vigencias futuras, por lo que su ejecución comprenderá las vigencias 2026 y 2027. En consecuencia, si bien el análisis económico toma como referencia principal las condiciones de mercado observadas durante la vigencia 2026, resulta razonable prever que durante la vigencia 2027 se puedan presentar variaciones adicionales en los precios de los bienes requeridos, derivadas del comportamiento de los principales indicadores macroeconómicos y de las condiciones propias del mercado de abastecimiento.

En atención a lo anteriormente expuesto, y con el propósito de determinar un valor estimado que responda de manera objetiva a las condiciones reales del mercado y garantice la adecuada ejecución del futuro contrato durante la vigencia 2027, la Entidad adoptó como metodología de cálculo el promedio entre los precios históricos actualizados y el menor valor obtenido en el estudio de mercado. Esta metodología permite establecer un presupuesto oficial técnicamente sustentado y económicamente razonable, considerando que las variaciones identificadas obedecen a factores externos que inciden directamente en la estructura de costos de los bienes objeto de adquisición, tales como el comportamiento de la inflación, el incremento en los precios de materias primas e insumos, el aumento de los costos asociados al transporte, almacenamiento y distribución, los ajustes salariales establecidos por el Gobierno Nacional, las obligaciones tributarias y laborales aplicables, así como las fluctuaciones propias de la oferta y la demanda.

En consecuencia, la utilización de este criterio de estimación permite mitigar riesgos derivados de futuras variaciones económicas y proyectar un valor acorde con las condiciones comerciales existentes y previsibles durante la ejecución contractual, preservando los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-002-003-01	10	DECAU	ARROZ LIBRA	1	$ 3.817,80	$ 3.817,80
2				FRÍJOL LIBRA	1	$ 7.286,40	$ 7.286,40
3				LENTEJA LIBRA	1	$ 6.192,20	$ 6.192,20
4				ARVEJA LIBRA	1	$ 5.976,70	$ 5.976,70
5				BLANQUILLOS LIBRA	1	$ 6.557,70	$ 6.557,70
6				SAL LIBRA	1	$ 2.006,40	$ 2.006,40
7				ACEITE DE COCINA LITRO	1	$ 15.534,00	$ 15.534,00
8				HARINA LIBRA	1	$ 2.996,10	$ 2.996,10
9				PROMASA LIBRA	1	$ 3.379,20	$ 3.379,20
10				AVENA LIBRA	1	$ 5.682,90	$ 5.682,90
11				PANELA LIBRA	1	$ 4.695,70	$ 4.695,70
12				AZÚCAR LIBRA	1	$ 4.077,10	$ 4.077,10
13				CAFÉ LIBRA	1	$ 27.237,00	$ 27.237,00
14				CHOCOLATE LIBRA	1	$ 15.465,00	$ 15.465,00
15				LECHE EN POLVO UNIDAD X 380 GRS	1	$ 17.954,90	$ 17.954,90
16				LECHE LÍQUIDA BOLSA X 900 ML C/U	1	$ 8.098,00	$ 8.098,00
17				FRESCO EN SOBRE CAJA X 20 UNIDADES DE 18 GR	1	$ 22.582,00	$ 22.582,00
18				PASTA ESPAGUETI BOLSA X UNIDAD DE 250 GR	1	$ 2.428,80	$ 2.428,80
19				PASTA FIDEO BOLSA X 250 GR	1	$ 2.428,80	$ 2.428,80
20				SOPA EN SOBRES SOBRE X 80 GRS	1	$ 3.924,00	$ 3.924,00
21				COLOR UNIDAD X 250 GRS.	1	$ 4.517,80	$ 4.517,80
22				CONDIMENTO X CUBOS CAJA X 24 UNIDADES X 264 GR	1	$ 19.058,00	$ 19.058,00
23				AJO LIBRA	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00
24				PAPA PARDA LIBRA	1	$ 2.889,90	$ 2.889,90
25				PAPA AMARILLA LIBRA	1	$ 3.661,60	$ 3.661,60
26				TOMATE DE COCINA LIBRA	1	$ 4.277,10	$ 4.277,10
27				CEBOLLA LIBRA	1	$ 3.711,60	$ 3.711,60
28				CEBOLLETA LIBRA	1	$ 4.127,10	$ 4.127,10
29				PLATANO VERDE LIBRA	1	$ 3.864,70	$ 3.864,70
30				YUCA LIBRA	1	$ 3.817,80	$ 3.817,80
31				AGUACATE LIBRA	1	$ 4.489,50	$ 4.489,50
32				CARNE DE RES LIBRA	1	$ 23.337,60	$ 23.337,60
33				CARNE DE CERDO LIBRA	1	$ 22.316,50	$ 22.316,50
34				POLLO LIBRA	1	$ 16.595,60	$ 16.595,60
35				SALCHICHON UNIDAD X 1000 GR	1	$ 16.927,00	$ 16.927,00
36				SALCHICHAS CAJA X 48 UNIDADES X 150 GRS	1	$ 304.432,00	$ 304.432,00
37				CHORIZO PAQUETE 500 GR X 8 UNIDADES	1	$ 23.319,20	$ 23.319,20
38				JAMONETA CAJA X 48 UNIDADES X 180 GRS	1	$ 249.580,00	$ 249.580,00
39				HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	1	$ 22.547,50	$ 22.547,50
40				SARDINA CAJA X 48 UNIDADES X 425 GRS	1	$ 317.170,50	$ 317.170,50
41				ATÚN UNIDAD X 160 GR	1	$ 10.937,90	$ 10.937,90
42				SALSA DE TOMATE UNIDAD X 380 GRAMOS	1	$ 13.122,00	$ 13.122,00
43				MAYONESA UNIDAD X 380 GR	1	$ 16.515,00	$ 16.515,00
44				MAIZ PIRA LIBRA	1	$ 3.817,80	$ 3.817,80

45				LIMÓN LIBRA	1	$ 3.608,50	$ 3.608,50
46				PIÑA LIBRA	1	$ 4.798,80	$ 4.798,80
47				NARANJA LIBRA	1	$ 6.717,00	$ 6.717,00
48				PAPAYA LIBRA	1	$ 3.764,70	$ 3.764,70
49				MANZANA LIBRA	1	$ 5.385,60	$ 5.385,60
50				TOMATE DE ÁRBOL LIBRA	1	$ 5.114,30	$ 5.114,30
51				CHOCOLATINAS CAJA X 50 UNIDADES X 12 GRS C/U	1	$ 52.740,00	$ 52.740,00
52				BOCADILLO CAJA X 36 UNIDADES	1	$ 15.427,40	$ 15.427,40
53				GALLETAS PAQUETES X 03 TACOS DE 320 GR	1	$ 14.889,60	$ 14.889,60
54				GALLETAS INDIVIDUAL 9X4 X 216 GR C/U	1	$ 13.908,80	$ 13.908,80
55				PAN TAJADO PAQUETE X 470 GRS	1	$ 11.522,00	$ 11.522,00
56				LECHE CONDENSADA BOLSA LTS	1	$ 26.646,70	$ 26.646,70
57				AREQUIPE TARRO X 5 LITROS	1	$ 43.452,50	$ 43.452,50
58				CAPPUCCINO UNIDAD X 200 GRAMOS	1	$ 34.585,00	$ 34.585,00
59				PONQUÉ RECUBIERTO DE CHOCOLATE PAQUETE X 5 UNIDADES DE 70 GRAMOS C/U	1	$ 21.106,80	$ 21.106,80
60				CHOCOLATE RELLENO PAQUETES SURTIDOS X 275G	1	$ 21.928,90	$ 21.928,90
61				PAPAS PAQUETE X 24 UNIDADES X 600 GR C/U	1	$ 48.519,00	$ 48.519,00
62				GASEOSA PACA X 15 UNIDADES X 400 ML C/U	1	$ 53.151,90	$ 53.151,90
63				GASEOSA PACA X 12 UNIDADES X 250 ML C/U	1	$ 32.592,00	$ 32.592,00
64				GASEOSA UNIDAD X 3 LITROS	1	$ 16.746,00	$ 16.746,00
65				AGUA BOTELLÓN DE 20 LITROS	1	$ 28.227,70	$ 28.227,70
66				AGUA EN BOTELLA X 600 ML X 24 UNIDADES	1	$ 30.736,20	$ 30.736,20
VALOR TOTAL VIGENCIA 2026							**$ 60.000.000,00**
VALOR TOTAL VIGENCIA 2027							**$ 500.000.000,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 560.000.000,00**

El valor total estimado corresponde a la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($560.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos de ley.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

Mayor **CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Subintendente **EDWING FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía Inversa cuyo objeto es el *SUMINISTRO DE VÍVERES PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, GRUPOS DE APOYO DE CADA UNIDAD, ESPECIALIDADES Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDAN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN*

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Solicitud autorización del gasto
2. solicitud de cotización
3. cotizaciones
4. Solicitud y certificación plan de compras
5. CDP
6. Solicitud análisis del sector financiero
7. Certificación vigencias futuras

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En nuestra calidad de Jefe Administrativo del Departamento de Policía Cauca y Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, certificamos que, una vez realizada la consulta en el Sistema de Información SAP, se evidenció la existencia de un contrato vigente para el suministro de los bienes requeridos en el presente estudio previo; sin embargo, dicho contrato se encuentra próximo a finalizar y su ejecución no cubre la totalidad de las necesidades proyectadas por la unidad policial, razón por la cual se hace necesario adelantar un nuevo proceso contractual que garantice el abastecimiento oportuno, continuo y eficiente de los bienes requeridos.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Cauca no cuenta con los medios propios, la capacidad operativa ni los recursos necesarios para atender directamente esta necesidad, la única forma de satisfacerla en debida forma es mediante la contratación del suministro de víveres con una persona natural o jurídica externa a la Institución que acredite las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operativas exigidas, garantizando el cumplimiento de los requerimientos institucionales y de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Mayor **CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Subcomisario **EDWIN ALEXANDER LOZANO GUERRERO**
Almacenista Policía Metropolitana de Popayán

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

EXPERIENCIA PROPONENTE

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia especifica mediante la celebración de contratos ejecutados en alguno de los códigos "UNSPSC" que más adelante se relacionan, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, que en dichas operaciones comerciales su valor sumado sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado equivalente en SMMLV, en caso de que el oferente sea Unión Temporal, Consorcio o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, se debe contar con la experiencia solicitada, así mismo deben estar registrados en alguno de los siguientes códigos de clasificaciones "UNSPSC" (*no se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia especifica)*. Lo anterior se regirá de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50111513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, minimamente procesada sin aditivos
50111514	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo, minimamente procesado sin aditivos
50111515	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Pollo, minimamente procesado sin aditivos
50112023	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Producto de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne especializada mixta, procesada con aditivos
50121538	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado almacenado en repisa
50131612	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos	Huevos en la cascara de gallina
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50131704	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceite vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confiteria	Chocolates, azucares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes.
50161511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confiteria	Chocolates azucares edulcorantes y productos	Chocolate o sustituto de chocolate
50161813	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares edulcorantes y productos de confiteria	Productos de confiteria	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50171551	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas especias y extractos	Sal de mesa
50171552	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas, especias y extractos	Mezcla para adobar
50171830	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas o condimentos o Cremas de untar o marinados
50181903	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panaderia	Pan y galletas y pastelillos dulces	Galletas sencillas de sal
50181906	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panaderia	Pan y galletas y pastelillos dulces	Pan de repisa
50191507	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Sopas y estofados	Sopas o sudados preparados de repisa
50192112	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snack	Maiz pira
50192400	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar nuez y dulce y conservas de fruta	N//A
50192401	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar nuez y dulce y conservas de fruta	Mermeladas o preservativos de fruta
50192703	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas de repisa

50192901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines naturales	Pasta sencilla o fideos
50193100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Materiales y mezclas instantáneas	N//A
50201706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Café y te	Café
50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua
50202306	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
50202311	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida mixta en polvo
50221002	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Legumbres	Harina
50221101	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Granos y cereal
50221300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	N//A
50304100	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Limones	N//A
50307025	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta fresca	Frutas Nominant	Plátano
50315002	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta orgánica fresca	Naranjas orgánicas	Naranja dulce amber orgánica
50325602	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta seca	Piñas secas	Piña dorada seca
50406511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Tomates	Tomates verdes
50405323	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Cebollas	Cebolla verde
50405702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa redonda blanca
50405706	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Papas	Papa amarilla
50415405	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales orgánicos frescos	Alverjas Orgánicas	Arveja ojo negro orgánica

Nota 1: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 2: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deber de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en las cuales acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista.
- Número y fecha del contrato.
- Objeto:
- Fecha de suscripción e inicio.
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 3: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el calor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONETE EXTRANJERO".

Dentro del registro único de proponentes, se debe establecer el segmento, familia y clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas v.14.080 hasta el nivel 3.

Nota 4: teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, la cual menciona lo siguiente:

(...) Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta". (...)

Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

Nota 5: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con las ofertar, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmada por el representante legal, con sus respectivos anexos (certificaciones si así lo requieren) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a corte 31 de diciembre de 2025 (vigente y en firme).

REQUISITOS GENERALES

I. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no habilitada técnicamente.

II. Verificados y analizados los requerimientos técnicos, el oferente debe diligenciar la columna CUMPLE o NO CUMPLE-POR CADA ÍTEM, el comité técnico evaluará este requisito con el fin de corroborar el cumplimiento del mismo.

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Popayán, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento de las condiciones técnicas mínimas y técnicas adicionales en cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a adquirir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARROZ LIBRA	El arroz solicitado debe ser de primera calidad, limpio, color blanco, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado en bolsas de polipropileno.		
2	FRÍJOL LIBRA	El frijol solicitado debe ser seco, de primera calidad, limpio de marcas reconocidas en el mercado debidamente empacado en bolsas de polipropileno		
3	LENTEJA LIBRA	La lenteja solicitada debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado debidamente empacado en bolsas de polietileno		
4	ARVEJA LIBRA	La arveja solicitada debe ser seca, de primera calidad limpio, de marcas reconocidas en el mercado debidamente empacado en bolsas de polipropileno con amplia fecha de vencimiento.		
5	BLANQUILLOS LIBRA	El grano solicitado debe ser seco, de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado debidamente empacado en bolsas de polipropileno		
6	SAL LIBRA	La sal solicitada debe ser refinada y yodada blanca, de marcas reconocidas en el mercado debidamente empacada en bolsas de polipropileno		
7	ACEITE DE COCINA LITRO	El aceite de cocina solicitado debe ser de primera calidad, de marcas reconocidas en el mercado empacado en envase plástico, con amplia fecha de vencimiento		
8	HARINA LIBRA	La harina de trigo solicitada debe ser micro pulverizada, debidamente empacada. en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento.		
9	PROMASA LIBRA	La promasa en presentación de 500 grs debidamente empacada en bolsa de polietileno marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
10	AVENA LIBRA	La avena solicitada debe ser molida, de alta calidad de marcas reconocidas en el mercado debidamente empacada en bolsas de polietileno		
11	PANELA LIBRA	La panela solicitada debe ser salificada debidamente empacada, con sello de casa fabricante, cumpliendo todas las normas de salubridad. y calidad		
12	AZÚCAR LIBRA	La azúcar solicitada debe ser refinada, de alta pureza de marcas reconocidas en el mercado debidamente empacada en bolsas de polietileno		
13	CAFÉ LIBRA	El café solicitado debe ser la molienda del café debidamente empacada en bolsas metalizadas		
14	CHOCOLATE LIBRA	El chocolate solicitado debe ser barra de cacao mezclado con azúcar, debidamente empacado en papel celofán polietileno de marcas reconocidas en el mercado. con amplia fecha de vencimiento.		
15	LECHE EN POLVO UNIDAD X 380 GRS	La leche solicitada debe ser pasteurizada, debidamente empaca en bolsas de aluminio, de marcas reconocidas en el mercado, con una amplia fecha de vencimiento.		
16	LECHE LÍQUIDA BOLSA X 900 ML C/U	La leche solicitada debe ser leche fresca y con el delicioso sabor de los componentes naturales y nutritivos de la leche. Procesada con pasteurización para el consumo diario.		
17	FRESCO EN SOBRE CAJA X 20 UNIDADES DE 18 GR	El fresco polvo solicitado debe ser fructosa, azucarada micro pulverizada, debidamente empacada en bolsas metalizadas, con una amplia fecha de vencimiento.		

18	PASTA ESPAGUETI BOLSA X UNIDAD DE 250 GR	El espagueti solicitado debe ser pasta hecha de harina de trigo y agua, presentación en forma de cuerda larga y delgada, debidamente empacada en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
19	PASTA FIDEO BOLSA X 250 GR	Los fideos solicitados deben ser pasta hecha de harina de trigo y agua, presentación en macarrón, pluma, conchita, tornillo, debidamente empacada en bolsas de polipropileno, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento.		
20	SOPA EN SOBRES SOBRE X 80 GRS	Deben estar debidamente en presentación de empaque doy pack por 80 grs sabores surtidos, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
21	COLOR UNIDAD X 250 GRS.	El color solicitado debe ser la molienda de azafrán debidamente empacada en bolsas de polietileno.		
22	CONDIMENTO X CUBOS CAJA X 24 UNIDADES X 264 GR	El condimento por cubos solicitado debe ser hecho a base cárnicos o vegetales, debidamente empacado en papel aluminio de marcas reconocidas en el mercado y con amplia fecha de vencimiento		
23	AJO LIBRA	Ajo fresco, maduro, sano y limpio empacado en mallas		
24	PAPA PARDA LIBRA	La papa parda solicitada debe ser de primera calidad, limpia, y debidamente empacado en costales.		
25	PAPA AMARILLA LIBRA	La papa amarilla solicitada debe ser producto tubérculo natural comestible, escogido y debidamente empacado en costales		
26	TOMATE DE COCINA LIBRA	El tomate solicitado debe ser de cocina tipo milano, de primera calidad, limpio, y empacado en guacales de madera.		
27	CEBOLLA LIBRA	La cebolla larga solicitada debe ser junca de excelente calidad y empacada en costales		
28	CEBOLLETA LIBRA	La cebolla cabezona solicitada debe ser cebolla huevo de excelente calidad empacada en costales.		
29	PLATANO VERDE LIBRA	El plátano verde solicitado debe ser hortaliza de excelente calidad debidamente empacadas en cajas de madera.		
30	YUCA LIBRA	La yuca solicitada debe ser de excelente calidad, empacado en bolsas de polietileno sin aire.		
31	AGUACATE LIBRA	El aguacate solicitado debe ser de excelente calidad, empacado en bolsas de polietileno sin aire.		
32	CARNE DE RES LIBRA	La carne de res solicitada alimento perecedero debe ser de excelente calidad, empacado en bolsas de polietileno sin aire.		
33	CARNE DE CERDO LIBRA	La carne de cerdo solicitada alimento perecedero debe ser de excelente calidad, empacado en bolsas de polietileno sin aire.		
34	POLLO LIBRA	El pollo solicitado debe ser blanco que su conservación y vencimiento cumplan con las normas de higiene y sanidad establecidas marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
35	SALCHICHON UNIDAD X 1000 GR	El salchichón cervecero solicitado debe ser embutido de carne de res, pollo, tocino, agua, harina de trigo, almidón de papa, de sodio, entro cina, de marcas reconocidas en el mercado, debidamente empacado. con amplia fecha de vencimiento. refrigeración de 0 a 4 grados.		
36	SALCHICHAS CAJA X 48 UNIDADES X 150 GRS	La salchicha debe ser tipo viena y debe estar empacada en lata por 150 grs con contenido en carne de cerdo, pollo y res, almidón de papa y trigo marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
37	CHORIZO PAQUETE 500 GR X 8 UNIDADES	Elaborado a base de carne de cerdo y res embutido, previamente cocido y debidamente empacado al vacio, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
38	JAMONETA CAJA X 48 UNIDADES X 180 GRS	La jamoneta presentación en lata de 180 grs ingredientes carne cerdeo y pollo gran contenido en proteina y soya marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		

39	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	El huevo solicitado debe ser, color rojo, tipo a, limpio, empacado en guacales de cartón, debidamente amarrado con pita.		
40	SARDINA CAJA X 48 UNIDADES X 425 GRS	La sardina debe ser en salsa de tomate por 425 grs empacada en lata inoxidable marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
41	ATÚN UNIDAD X 160 GR	El atún solicitado debe venir empacado en lata abre fácil, lomitos en aceite, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento.		
42	SALSA DE TOMATE UNIDAD X 380 GRAMOS	La salsa de tomate solicitada debe ser pulpa de fruta condimentada ligeramente consistente debidamente empacada en cojines x 380 gramos con amplia fecha de vencimiento		
43	MAYONESA UNIDAD X 380 GR	La mayonesa solicitada debe ser derivado de aceite vegetal y huevo, con conservantes debidamente empacada en cojines x 380 gramos, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento		
44	MAIZ PIRA LIBRA	El maiz pira solicitado por libra debe estar debidamente empacado en bolsas de polietileno marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
45	LIMÓN LIBRA	El limón solicitado debe ser limón persa escogida debidamente empacada en plásticos o en costales		
46	PIÑA LIBRA	Piña recién seleccionada por libras fresca debidamente empacada en guacales		
47	NARANJA LIBRA	Naranja recién seleccionada que la cascara este verde por libras debidamente empacada en costal.		
48	PAPAYA LIBRA	La fruta solicitada debe ser de excelente calidad, empacado en bolsas de polietileno herméticas sin aire.		
49	MANZANA LIBRA	La fruta solicitada debe ser de excelente calidad, empacado en bolsas de polietileno herméticas sin aire.		
50	TOMATE DE ÁRBOL LIBRA	La fruta solicitada debe ser de excelente calidad, empacado en bolsas de polietileno herméticas sin aire.		
51	CHOCOLATINAS CAJA X 50 UNIDADES X 12 GRS C/U	Las chocolatinas requeridas presentación por 50 unidades contenido en azúcar manteca de cacao y leche de soya marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
52	BOCADILLO CAJA X 36 UNIDADES	El bocadillo debe ser en presentación de display por 36 unidades debidamente empacado, marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
53	GALLETAS PAQUETES X 03 TACOS DE 320 GR	La galleta solicitada debe ser cracker fino, cuadrado hecho de harina blanca, empacado en papel metalizado, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento.		
54	GALLETAS GALLETA INDIVIDUAL 9X4 X 216 GR C/U	La galleta solicitada debe ser cracker fino, cuadrado hecho de harina blanca, empacado en papel metalizado, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento.		
55	PAN TAJADO PAQUETE X 470 GRS	El pan tajado el producto está protegido por una película de polietileno de baja densidad, el cierre de la bolsa se hace por medio de un alambre plastificado el cual se entorcha; este sistema genera una facilidad al consumidor para manejar y conservar el producto.		
56	LECHE CONDENSADA BOLSA LTS	La leche condensada requerida debe estar en presentación por litro doy pack los componentes leche azúcar y carbonato de calcio con amplia fecha de vencimiento.		
57	AREQUIPE TARRO X 5 LITROS	El arequipe debe estar en presentación de tarro por 5 litros debidamente empacado reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
58	CAPPUCCINO UNIDAD X 200 GRAMOS	El cappuccino solicitado debe ser con base espumante debidamente empacado en tarros metalizados.		

59	PONQUÉ RECUBIERTO DE CHOCOLATE PAQUETE X 5 UNIDADES DE 70 GRAMOS C/U	El ponqué solicitado debe estar recubierto de chocolate y empacado de manera individual.		
60	CHOCOLATE RELLENO PAQUETES SURTIDOS X 275G	El chocolate solicitado debe ser relleno de sabores afrutados, debidamente empacado en papel celofán polietileno de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento.		
61	PAPAS PAQUETE X 24 UNIDADES X 25 GR C/U	Los paquetes deben contener papas fritas de pasabocas, empacado en papel metalizado, de marcas reconocidas en el mercado, con amplia fecha de vencimiento.		
62	GASEOSA PACA X 15 UNIDADES X 400 ML C/U	La gaseosa debe ser por unidad de 400 Mililitros en sabores surtidos marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
63	GASEOSA PACA X 12 UNIDADES X 250 ML C/U	La gaseosa debe ser por unidad de 250 Mililitros en sabores surtidos marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
64	GASEOSA UNIDAD X 3 LITROS	La gaseosa debe ser por unidad de 3 litros en sabores surtidos marcas reconocidas en el mercado con amplia fecha de vencimiento.		
65	AGUA BOTELLÓN DE 20 LITROS	Agua potable purificada sin gas.		
66	AGUA EN BOTELLA X 600 ML X 24 UNIDADES	El agua solicitada debe ser producto liquido natural cristalino debidamente tratado y empacado en botella para consumo humano, de marcas reconocidas en el mercado y con amplia fecha de vencimiento.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista se compromete a que los respectivos empaques de los productos, traigan impresos sus componentes, cantidades y demás información que permita confirmar que, si es el elemento solicitado, igualmente traerá plasmada la fecha de fabricación y vencimiento de los mismos.		
2	El oferente se compromete a tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.		
3	Los proponentes deben estar debidamente inscritos en la DIAN y Cámara de Comercio correspondiente a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente, y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación y contar con toda la documentación legal vigente del establecimiento comercial, el cual podrá ser verificado en su totalidad por los evaluadores.		

4	El oferente se compromete a dar cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
5	El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
6	El oferente se compromete a que asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policia Nacional – Policia Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
7	El oferente se compromete a que cuenta con instalaciones propias o arrendadas que estén adecuadas como bodegas de almacenamiento que cumplan con las normas de higiene y tamaño ubicadas en la ciudad de Popayán, asi mismo que cuenta con los elementos requeridos en bodega, con el fin de garantizar la entrega inmediata de los bienes requeridos. Para verificar este aspecto el evaluador técnico de las propuestas que se presentan realizará una visita a las instalaciones del contratista, con el fin de verificar que las instalaciones ofrecidas cumplen con la normatividad legal vigente para ofrecer el bien requerido.		
8	Los productos ofrecidos por el futuro contratista Los productos deberán cumplir las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, las normas sanitarias vigentes y contar con registro sanitario cuando aplique.		
9	**INDEMNIDAD:** El contratista se obliga para con la Policia Metropolitana de Popayán a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.		
10	El oferente se compromete a que los viveres solicitados deberán ser entregados de forma inmediata y con disponibilidad total a cualquier momento las 24 horas del dia, bien sea entre semana o fines de semana y festivos dependiendo de las necesidades de la Policia Nacional - previa coordinación con el supervisor del contrato.		
11	El oferente se compromete a garantizar que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental.		
12	El oferente se compromete a tener la capacidad de entregar los viveres de acuerdo a lo requerido por parte de la entidad, estos deberán ser entregados dentro del plazo estipulado en el contrato, al igual debe hacer entrega de los suministros en el Almacén de Intendencia de la Policia Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 barrio Villa Paula, en el Municipio de Popayán, previa coordinación y aviso al Supervisor del Contrato. En caso de detectarse mala calidad en los elementos suministrados, el contratista debe comprometerse en la oferta a reponer los elementos, sin costo adicional para la entidad y en un tiempo de entrega de una (1) hora después de puesto en conocimiento por parte del supervisor. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y/o subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado con el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
13	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, EL OFERENTE se compromete a que el personal cuenta con certificación en la manipulación de alimentos y de fumigación de conformidad con la normatividad legal vigente, los cuales podrán ser verificados en su totalidad por parte de los evaluadores.		
14	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE** El oferente se compromete a que durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente.		

	En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: " Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		
15	El oferente se compromete a que cuenta con infraestructura física, operativo, personal y con los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, además contar con los medios para garantizar la cadena de frio de los productos que requieren estar en frio.		
16	**PROCEDIMIENTO NO PREVISTO** En caso de requerirse un elemento no cotizado ni presentado en la oferta o que no esté dentro del contrato, se deberá consultar al supervisor del contrato antes de suministrarlo. En dicho caso la entidad contratante realizará un análisis de precios soportado en tres (03) cotizaciones, con el fin de determinar a su favor el precio del ítem no previsto, surgido el trámite anterior el supervisor del contrato deberá realizar los trámites pertinentes y a que haya lugar ante el Ordenador del Gasto, para la autorización e inclusión al contrato de dicho ítem.		
17	**UBICACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL** El futuro contratista, deberá entregar los elementos en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N – 75 barrio Villa Paula, en el Municipio de Popayán, de acuerdo a los requerimientos presentados por los supervisores del contrato. Los víveres solicitados deberán ser entregados por el contratista de forma inmediata y con disponibilidad durante las 24 horas del día, de acuerdo a las necesidades de la Policía Nacional, previa coordinación con los supervisores del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante. Para lo cual el oferente deberá contar con un establecimiento ubicado en la Ciudad de Popayán, el cual podrá ser (propio o arrendado) acondicionado para prestar el servicio, objeto del presente proceso.		

	Así las cosas, se logra establecer que el requisito establecido por la entidad, el cual consiste en que el futuro contratista cuente con instalaciones en la ciudad de Popayán (Cauca), las cuales pueden ser propias o alquiladas (*en caso de que las instalaciones sean alquiladas, el oferente deberá anexar contrato de arrendamiento, el cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del presente proceso*), tiene como único fin primordial garantizar la inmediatez en la prestación del suministro de víveres objeto del presente proceso, otorgando la pluralidad de los oferentes y dinamizando la futura ejecución del contrato, sin sesgar el derecho de los oferentes en la participación del presente proceso, será motivo de visita técnica el establecimiento ofertado, con el fin de verificar las condiciones técnicas y legales del establecimiento.		
18	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO** 1. El **oferente debe presentar junto con la oferta** certificación donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El **oferente debe presentar junto con la oferta** planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
19	El oferente se compromete a presentar los documentos establecidos en el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana Artículo 87. Numeral 1 y 2, "*Requisitos para cumplir actividades económicas*". El cual será verificado por parte del comité técnico.		
20	El oferente anexará a la propuesta el concepto sanitario con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas, o el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de almacenamiento de alimentos y bebidas, en ambos casos favorable y vigente, del establecimiento y/o bodega objeto de la visita, expedido por la Secretaria de Salud municipal o departamental, según la jurisdicción en la que se encuentre ubicado el establecimiento, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 1229 de 2013 del mismo Ministerio		
21	**CONCEPTO DE USO DEL SUELO Y CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO** El oferente anexará a la propuesta el concepto de uso del suelo vigente del establecimiento, expedido por la Secretaría de Planeación Municipal o la dependencia que haga sus veces, en el cual conste que la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de conformidad con el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El oferente anexará declaración suscrita por el representante legal o por la persona natural oferente, en la que manifieste que el área del establecimiento destinada al objeto contractual es de uso exclusivo para el almacenamiento de alimentos y bebidas, que se encuentra físicamente separada de cualquier otra actividad y que en el establecimiento no se desarrollan actividades ni se almacenan productos o materiales incompatibles con los alimentos y bebidas, condiciones que se mantendrán durante toda la ejecución del contrato, en concordancia con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Durante la etapa de evaluación, la entidad realizará visita técnica al establecimiento relacionado en la propuesta. En ella se verificarán los siguientes aspectos:		

	a) Que la dirección del establecimiento visitado coincida con la registrada en el concepto de uso del suelo, en el concepto sanitario o acta de inspección sanitaria, en la matrícula mercantil, cuando se trate de un establecimiento de comercio, y en los demás documentos de la propuesta. b) Que el área destinada al objeto contractual sea de uso exclusivo para el almacenamiento de alimentos y bebidas y se encuentre fisicamente separada de cualquier otra actividad. c) Que en el establecimiento no se desarrollen actividades ni se almacenen productos o materiales incompatibles con los alimentos y bebidas, tales como sustancias químicas, plaguicidas, combustibles, lubricantes u otros que representen riesgo de contaminación. d) Que el establecimiento se encuentre en funcionamiento y cuente con las condiciones de almacenamiento propias del objeto contractual. De la visita se levantará un acta en la que se dejará constancia descriptiva de lo observado frente a cada uno de los aspectos señalados en el presente numeral, sin que en ella se emita calificación alguna. El acta será firmada por los funcionarios de la entidad que realicen la visita y por quien la atienda en representación del oferente. Se podrá dejar registro fotográfico, que hará parte del acta.		

Mayor **CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Subintendente **EDWING FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Cauca

ANEXO No. 4
ANÁLISIS DE GARANTÍAS
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN CUBRE A AMPARAR EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS DEL SERVICIO Y/O EL BIEN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	(5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (02) AÑOS Y SEIS (6) MESES MÁS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLÁUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/ controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad " Cuando" ?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPRECIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPRECIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	entidad	Mitigar el riego durante la verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador	1	2	2	BAJO	NO	Integrantes de comité evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPRECIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	6	MEDIO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	4	BAJO	NO	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	Estructurador del estudio previo y Supervisor del contrato	Firma contrato	Culminación del contrato	Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC	Anual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	El terminal de su certificación o su posterior renovación	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Informe

dh	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos, y la Policía Metropolitana de Popayán, no pueda subsanar sus novedades a tiempo	Traumatismo en el suministro y afectación de los elementos	1	5	6	MEDIO	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad (en el suministro del bien solicitado por la Policía Nacional - Departamento de Policía Cauca sobre los particulares.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	Informe

Mayor **CARLOS ANDRÉS ALFARO GALVIS**
Jefe Administrativo Departamento de Policía Cauca

Subintendente **EDWING FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Estructurador Estudio Previo Departamento de Policía Cauca

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Popayán de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con buenas prácticas en materia ambiental. Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación, serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Metropolitana de Popayán, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta, establecido en el SECOP II.

La omisión de la información requerida en este numeral, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación, los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de carácter técnico, jurídico, financiero y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, según los criterios de evaluación que más adelante se relacionan.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
a) Factor Económico	40
b) Factor Técnico	40
c) Apoyo a la Industria Nacional	20
Total	**100 puntos**
d) Factor Jurídico: emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	**+0.25% del puntaje total**
e) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.	**-2% del puntaje total**

a) FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

b) FACTOR TÉCNICO (40 Puntos):

c) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Puntos):

d) Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021:

Articulo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad otorgará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

e) REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES

La Policía Metropolitana de Popayán, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto un |a o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)
RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)
P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{100} \qquad PFP = PT - RPS$$

1. FACTOR ECONÓMICO (40 PUNTOS)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario económica de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente al cierre de la presentación de las ofertas, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1. FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2. FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 \ldots\ldots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 40

Nota 1: cuando en la evaluación económica habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Nota 2: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL (40 PUNTOS)

Las ofertas presentadas válidamente dentro del presente proceso de selección serán evaluadas por el Comité Evaluador designado por la Policía Metropolitana de Popayán, aplicando los mismos criterios de evaluación a todos los proponentes, en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y responsabilidad establecidos en la normativa vigente de contratación estatal.

Con el fin de identificar la oferta más favorable para la Entidad, se otorgará un puntaje máximo de **cuarenta (40) puntos** al proponente que ofrezca, por escrito y sin costo adicional para la Policía Nacional, la mayor cantidad de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Para efectos de la evaluación, se tendrán en cuenta los bienes ofertados sin costo adicional correspondientes a los siguientes ítems:

EMENTOS OFERTADOS SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A OFERTAR
1	Juego de (AGUA PACA X 24 UNIDADES DE 600 ML + GASEOSA PACA 15 UNIDADES DE 400 ML)	Diligenciar
2	Juego de (GASEOSA PACA X 12 UNIDADES X 250 ML C/U + GASEOSA UNIDAD X 3 LITROS)	Diligenciar

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La Entidad evaluará de manera independiente cada uno de los **dos (2)** ítems relacionados anteriormente.

Para cada ítem, se identificará la mayor cantidad de bienes ofertados sin costo adicional entre los proponentes habilitados. Con base en dicha cantidad, se asignará un puntaje máximo de **cuarenta (40) puntos**, aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje = (Cantidad total ofertada por el proponente / Mayor cantidad total ofertada entre los proponentes habilitados) × 40

El proponente que oferte la mayor cantidad de bienes en cada ítem obtendrá el puntaje máximo de **cuarenta (40) puntos** para dicho ítem. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcional de acuerdo con la fórmula anteriormente señalada.

Una vez obtenido el puntaje correspondiente a cada uno de los **dos (2)** ítems, la Entidad calculará el puntaje final del Factor Técnico Adicional mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Final = (Puntaje Ítem 1 + Puntaje Ítem 2) / 2

El resultado obtenido corresponderá al puntaje definitivo de este factor de evaluación, con un máximo de **cuarenta (40) puntos**.

Nota 1. Para la aplicación de la fórmula, la Entidad evaluará de manera independiente las cantidades ofertadas sin costo adicional para cada uno de los ítems objeto de calificación.

Nota 2. Cuando dos (2) o más proponentes presenten la misma cantidad ofertada respecto de un mismo ítem, se les asignará el mismo puntaje para dicho ítem.

Nota 3. El proponente que no ofrezca bienes adicionales sin costo para la Entidad en alguno de los ítems obtendrá cero (0) puntos respecto de dicho ítem.

Nota 4. Cuando en la evaluación resulte habilitado un único oferente, se le asignará el puntaje máximo de cuarenta (40) puntos en cada uno de los ítems evaluables y, en consecuencia, obtendrá un puntaje final de cuarenta (40) puntos, siempre que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos por la Entidad.

Nota 5. Para la asignación del puntaje, la Entidad tomará hasta dos (2) decimales en el resultado obtenido mediante la aplicación de las fórmulas establecidas, sin efectuar aproximaciones.

Nota 6. Las cantidades ofertadas en un ítem serán evaluadas exclusivamente para dicho ítem y no podrán acumularse, compensarse o trasladarse a los demás ítems objeto de calificación.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL - FACTOR PONDERABLE (20 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir **EL FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** *"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"*, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (20) puntos.
b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (18) puntos.
c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (17) puntos.
d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (15) puntos.
e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (12) puntos.
f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

NOTA: cuando en la evaluación técnica habilite solo una oferta, se le otorgarán los veinte (20) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

EVALUACIÓN FINANCIERA

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones que le apliquen y que se encuentren vigentes. *"Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley"*.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio según la normatividad vigente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso y entrega de las propuestas, el Registro deberá estar vigente y en firme, con los estados financieros.

Nota 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Nota 2: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

Nota 3: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

Nota 4: Asimismo, para el requisito Registro único de Proponentes, se tendrá en cuenta lo consagrado en el Decreto 399.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONETE EXTRANJERO".

Nota 5: Teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, la cual menciona lo siguiente:

> *"Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta"*.

Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

Como consecuencia del anterior estudio y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 53,81
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,19
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	>=50 % del presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>= 15,47
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,25
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,22

Nota: Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de estos de todos los integrantes.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025 (vigente y en firme), se debe tener en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

CRITERIOS DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO:

1. Se realizó la gestión de (9) Registros únicos de proponentes de personas que ha presentado ofertas a nivel nacional, con información financiera, para obtener un estimado de indicadores.

		Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
ENTIDAD	FECHA INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL RUP	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de intereses
GRISMAB COLOMBIA SAS	31/12/2025	0,47	0,45	15,66	0,05	INDETERMINADO
COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER	31/12/2025	0,27	0,13	2,17	0,50	7,39
SUPRISA SAS	31/12/2025	0,47	0,25	2,52	0,47	24,50
COMPAÑIA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS	31/12/2025	0,93	0,30	8,26	0,11	57.824,00
MOJICA OICATA DARWIN ALEXIS	31/12/2025	0,14	0,11	31,32	0,18	INDETERMINADO
IMPACTO RECREACION	31/12/2025	0,14	0,08	3,20	0,38	4,09
CORPODESCAL	31/12/2025	0,18	0,18	114,29	0,00	32,22
MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	31/12/2025	0,25	0,25	161,87	0,00	INDETERMINADO
JFM MULTISERVICIOS S.A.S.	31/12/2025	0,09	0,09	48,75	0,01	INDETERMINADO

2. Se procedió a utilizar la media geométrica para < obtener el siguiente resultado:

ÍTEM	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Interés	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
SELECCIONADO (Utilizando la media geométrica, sin datos atípicos los que están sin resaltar)	53,81	0,19	15,47	0,25	0,22
	≥	≤	≥	≥	≥
			O indeterminado, cuando no existan gastos de interés		

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 53,81
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,19
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	>=50 % del presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>= 15,47
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,25
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,22

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional así:

Fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Suma de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En indicador Razón cobertura de interés al proponente que no reporte esta información en el RUP (es decir que aparezca indeterminado) este indicador será calificado como cumple.

PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE CUENTEN CON RUP.

En concordancia con la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal en Colombia, la información financiera deberá estar contenida en el registro único de proponentes, la información del registro único de proponentes deberá encontrarse en firme de acuerdo a la normatividad legal vigente en el tema, de lo contrario se tomará como no cumple.

De cualquier forma, cuando la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, en desarrollo de la verificación financiera requiera, confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y **PERSONAS NATURALES** no obligadas a estar registradas en el R.U.P. de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS: correspondiente a la aprobación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones que le apliquen y que se encuentren vigentes.

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera.

- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional**.
- **Gastos de intereses**.

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación, tales como:

- Notas a los estados financieros
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal, Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).
- La disposición de estos Pliegos de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
- Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones.

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen Limpio:** se acepta
- **Dictamen con salvedades** que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se **INHABILITARÁ**.
- **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta
- **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta.

Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante, lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece:

"Articulo 38: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal, o a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente".

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 modificado por el Decreto 1536 de 2007.

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Registrar la información	☐	Diligenciar
Registrar la información	☐	Diligenciar
Registrar la información	☐	Diligenciar

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Registrar la información	☐	Diligenciar
Registrar la información	☐	Diligenciar
Registrar la información	☐	Diligenciar

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INDICACIÓN TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: Seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Referencia: experiencia del proponente del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUENTIA., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	Contrato	Contrato	Contrato
Contrato	Contrato	Contrato	Contrato
Contrato	Contrato	Contrato	Contrato
Contrato	Contrato	Contrato	Contrato
Contrato	Contrato	Contrato	Contrato
Total		Contrato	Contrato

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de selección abreviada menor cuantia., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.
Ciudad, seleccionar la fecha.

_____